

Gloria Margot Pinto Escobar

**FACTORES QUE INCIDEN EN LA
NO APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES
ACUERDO MINISTERIAL No.1171-2010
EN LAS ESCUELAS MULTIGRADO
DEL SECTOR 18-01-02
PUERTO BARRIOS, IZABAL**

Asesor: Lic. Rocael Paiz Varela.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Guatemala, septiembre de 2012.

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, septiembre de 2012

INDICE

INTRODUCCIÓN	vii
CAPITULO I	
MARCO CONCEPTUAL	1
1.1 El Problema	1
1.2 Planteamiento del Problema	1
1.3 Antecedentes del Problema	1
1.4 Importancia de la Investigación	6
1.5 Alcances y Límites	6
CAPITULO II	
MARCO TEÓRICO	7
EVALUACIÓN EDUCATIVA	7
2.1 Conceptos de Evaluación	7
2.2 Diferencia entre Evaluación y Medición	8
2.3 Características de la Evaluación	9
2.4 Funciones de la Evaluación	12
2.4.1 Evaluación Inicial Diagnóstica	12
2.4.2 Evaluación de Proceso o Formativa	13
2.4.3 Evaluación de Resultados o Sumativa	13
2.4.4 Modalidades de la Evaluación	13

2.5	Técnicas de Observación, de Aprendizaje y Procedimientos de Evaluación.	14
2.5.1	Evaluar Procesos de Aprendizaje	14
2.5.2	Lista de Cotejo	14
2.5.3	Tipos y Usos de las Escalas de Calificación	16
2.5.3.1	Escala de Calificación Numérica o de Rango	16
2.5.3.2	Escala Gráfica Descriptiva de Calificaciones	17
2.5.3.3	Escala Literal	18
2.5.3.4	Escala de Likerts o Gráfica	19
2.5.3.5	Escala Descriptiva o Rúbrica	20
2.6	Técnicas de Evaluación para Observar Conductas	20
2.6.1	Anecdotario	20
2.6.2	Sociometría	21
2.6.3	Autobiografía	24
2.7	Técnicas de Aprendizaje, Desempeño u Organizadores Gráficos	25
2.7.1	Mapas Mentales	25
2.7.2	Redes Mentales	26
2.7.3	Cuadros Sinópticos	26
2.7.4	Esquemas	28
2.7.5	Texto Paralelo	29
2.7.6	EpC –Enseñanza para la Comprensión	29

2.7.7	Diario	31
2.7.8.	El Portafolio	34
2.9	Análisis de las Diferentes Clases de Pruebas	35
2.10	Análisis e Interpretación del Reglamento de Evaluación	44
CAPITULO III		
MARCO METODOLÓGICO		63
3.1	Objetivos de la Investigación	63
3.1.1	Objetivo General	63
3.1.2	Objetivo Específico	63
3.2	Variable y su Definición	63
3.2.1	Variable Única	63
3.2.4	Definición Conceptual	63
3.2.5	Definición Operativa	63
3.3	Población y Muestra	65
CAPITULO IV		
MARCO OPERATIVO		66
4.1	Presentación de Resultdos	66
4.2	Recabación y Tratamiento de Datos	66
4.3	Recabación y Análisis de Resultados	66
4.4	Resultados de la Consulta	67

4.5 Comprobación de Objetivos	77
Conclusiones	79
Recomendaciones	80
E-grafía	82
ANEXOS	84
Orientación que Operativizan el Reglamento de Evaluación	85
Taller de Inducción	94
Encuesta a Directores y Docentes	102

INTRODUCCIÓN

La Educación es y será por siempre un desafío. El sistema educativo guatemalteco no puede prescindir de un aliado indispensable como lo es el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No.1171-2010, en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En enero de 1875, nace la Legislación Educativa como Ley Orgánica de Instrucción Pública Primaria, dando comienzo a la importancia que se le daría en el futuro a la Educación del Nivel Primario. En la actualidad contamos con un Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes que se adapta, en primer lugar al Currículo Nacional Base y en segundo lugar al entorno y necesidades básicas de los niños y las niñas. En el año 2010, se crea el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, teniendo acceso al mismo en forma física por medio de copia o bajado de las páginas que el Ministerio de Educación tiene en páginas web de Internet.

La investigación estuvo orientada en conocer los factores que inciden en la no aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes por parte de los docentes que laboran en escuelas multigrado del nivel primario del Sector 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal. El resultado de la investigación presenta problemas que permitieron dar inicio al desarrollo del presente estudio, para lo cual nos apoyamos en bibliografía científica de algunos reconocidos escritores, (didactas, pedagogos), Tesis sobre Evaluación Escolar, Currículo Nacional Base, Manual para la Aplicación del Reglamento y reglamentos de evaluación desde 1966, así como páginas en línea de Internet.

Para su mejor comprensión el presente trabajo de investigación se ha dividido en cuatro capítulos, de la manera siguiente:

El capítulo I lo constituye el Marco Conceptual formado por el planteamiento del problema, antecedentes del problema, importancia de la investigación, alcances y límites de la misma.

El capítulo II corresponde al Marco Teórico en el cual se dan a conocer todos los fundamentos bibliográficos en los que se sustentan la investigación.

El capítulo III está formado por el Marco Metodológico; es el fundamento científico de la presente investigación.

El capítulo IV corresponde a la presentación de resultados, analizando e interpretando las gráficas estadísticas de acuerdo a cada pregunta formulada a directores y docentes de escuelas multigrado del nivel primario, así como conclusiones y recomendaciones.

Al final del trabajo se presenta una orientación que operativizan el Reglamento de Evaluación así como una propuesta de taller para directores y docentes sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, que puede ser desarrollado por el equipo de supervisores del Municipio de Puerto Barrios, cuya finalidad es informar e involucrar a todos en el análisis y reflexión de dicho reglamento, que permita su correcta aplicación en los establecimientos de los niveles de educación preprimaria y primaria del sector oficial.

CAPITULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1 EL PROBLEMA

Directores y Personal Docente de 30 Escuelas Multigrado, del Nivel Primario, en el Sector Oficial del Distrito Educativo 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, atienden varios grados, con superpoblación escolar e infraestructura inadecuada. Ante ésta problemática surge el deseo de investigar qué dificultades tienen en el momento de aplicar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los últimos años se ha podido observar que el Ministerio de Educación ha ido aprobando y modificando diversos reglamentos de evaluación con el único propósito de mejorar el proceso enseñanza aprendizaje en los sectores oficial, privado, por cooperativa y municipal de los diversos niveles educativos del sistema escolar. Estas aprobaciones con sus respectivas modificaciones han sido producto de la adaptación del sistema educativo a los nuevos estándares de calidad, como respuesta a la globalización a nivel mundial. Estos cambios, aunados a la insuficiente infraestructura, el aumento de la matrícula, la atención de varios grados por un solo docente, lo que lo obliga a un doble esfuerzo en sus actividades, así como el poco apoyo en cuanto a material didáctico, cabe plantearse la siguiente interrogante: Los cambios indicados, ¿Provocan que los docentes de las escuelas multigrados, del sector oficial del Distrito Educativo 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, no apliquen adecuadamente el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010?.

1.3 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Cada vez que se habla del Currículum Nacional Base, (CNB), la pregunta que surge de inmediato está referida al proceso de evaluación y cómo aplicarlo en el aula; Esto es debido a que los procesos evaluativos que se han llevado a cabo, hasta el momento no responden a las necesidades del Currículo Nacional Base. Es por

ello que se han considerado los argumentos de los críticos que señalan que los exámenes tradicionales de respuesta fija no dan una visión clara y veraz sobre lo que las y los estudiantes pueden hacer con sus conocimientos. La evaluación tradicional solamente permite explorar la memoria, lo cual no demuestra la habilidad del uso del conocimiento (el desempeño del estudiante).¹ El reto está entonces en desarrollar estrategias de evaluación que respondan, en concreto a una integración e interpretación del conocimiento a otros contextos. La evaluación de los aprendizajes no es una acción aislada, es parte de todo el proceso educativo Aprendizaje-Enseñanza-Evaluación, (A-E-E)² El reglamento de evaluación escolar, en Guatemala, ha venido sufriendo cambios constantemente, de conformidad con las necesidades educativas que la sociedad ha demandado, por lo que a continuación, a manera de información, se presenta un esbozo de los diferentes reglamentos de evaluación a partir del año 1966 a la presente fecha.

a) Acuerdo Gubernativo No. 7, de fecha 19 de enero de 1966, Reglamento de Evaluación Educativa, Exámenes y Promoción.³

Este reglamento fue vigente para el ciclo escolar de 1966, a través del Acuerdo Gubernativo No. 217, de fecha 22 de agosto de 1966, quedó en suspenso hasta el 28 de febrero de 1967. Los exámenes ordinarios estaban clasificados de la manera siguiente:

- a) Parcial único
- b) Finales del período lectivo
- c) De recuperación, (retrasadas)
- d) De graduación.

Con relación al parcial único, era autorizado por la dirección del establecimiento correspondiente, y los exámenes finales del período lectivo, eran concedidos por las direcciones de las áreas o jefaturas de los departamentos de los niveles educativos, según su jurisdicción.

¹ MINEDUC. DIGECUR. USAID. Juárez y Asociados **Herramientas de Evaluación en el aula**. primera edición Guatemala, C. A. 2003.

² MINEDUC. **Manual para la Aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**. Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 octubre 2010. Guatemala. C. A.

³ Organismo Ejecutivo. Acuerdo Gubernativo No. 7 Reglamento de Evaluación Educativa 19 de enero 1966. Guatemala, C. A.

b) Acuerdo Gubernativo No. 34, de fecha 28 de febrero de 1967, Reglamento de Evaluación Educativa, Exámenes y Promoción.⁴

Este reglamento se centra en las pruebas objetivas, que eran elaboradas a nivel regional, se nombraban representantes examinadores, cayendo en el vicio del repasando. Su enfoque era altamente memorístico y teórico. Los exámenes eran clasificados de la siguiente manera:

1. Parcial único (primera quincena del mes de junio)
2. Preliminar (5º y 6º grados de primaria, 1ª Semana de agosto)
3. Final del período lectivo (octubre)
4. De recuperación (5º. Y 6º. Grado, primera semana de enero)

c) Acuerdo Ministerial No. 96, de fecha 27 de febrero de 1979, Reglamento de Evaluación Educativa.⁵

Dicho reglamento establece que la evaluación se hará con fines de diagnóstico, de pronóstico y de selección, se aplicará tanto al sistema, como a la institución, al proceso de enseñanza-aprendizaje, el producto, (promoción-graduación) y al contexto. Su vigencia fue de siete años. A partir de este reglamento ya no se establecen los representantes examinadores.

d) Acuerdo Ministerial No. 1535, de fecha 27 de diciembre de 1985, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar del Nivel de Educación Primaria.⁶

Este reglamento fue específico para el nivel primario. El maestro aplicará los instrumentos de evaluación estructurados en congruencia con los objetivos de aprendizaje o contenidos, actitudes, habilidades, y destrezas en cada unidad. El valor de las evaluaciones de cada unidad es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Aprendizajes afectivos, de 1 a 20 puntos
- b. Aprendizajes psicomotrices, de 1 a 20 puntos
- c. Aprendizajes cognoscitivos de 1 a 60 puntos

⁴ Organismo Ejecutivo. Acuerdo Gubernativo No.34 Reglamento de Evaluación Educativa 28 de febrero 1967. Guatemala, C. A.

⁵ MINEDUC. Acuerdo Ministerial. No.96 Reglamento de Evaluación Educativa 27 de febrero 1979. Guatemala, C. A

⁶ MINEDUC. Acuerdo Ministerial No. 1535. Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar del Nivel de Educación Primaria 27 de diciembre de 1985 Guatemala, C. A.

Considerándose aprobada cada unidad cuando el alumno o alumna alcance como mínimo 60 puntos en la suma de los puntajes obtenidos en los aspectos afectivo, psicomotriz y cognoscitivo. A partir de este reglamento se establece recuperación únicamente de las unidades, lo cual indicaba que si el alumno no aprobara cada una de las unidades, debía de realizar actividades de reenseñanza, debiéndolas aprobar con un valor de 60 puntos. Esto claramente indica que únicamente podía recuperar unidades en el transcurso del ciclo, no existiendo recuperación de grado.

e) Acuerdo Ministerial No. 1356, de fecha 24 de noviembre de 1987, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.⁷

Este reglamento, concibe la evaluación como un conjunto de acciones, que se ejecutan en el proceso enseñanza-aprendizaje, para entonces ya habían desaparecido los parciales para dar paso a las evaluaciones bimestrales, con punteo de cuarenta (40) puntos de zona y sesenta (60) puntos en la evaluación escrita, hasta 2008. En este reglamento se establece el criterio de recuperación de grado para el nivel primario. Este reglamento fue modificado por el Acuerdo Ministerial No. 1615, de fecha 28 de noviembre de 1988, específicamente a lo que se refiere a los criterios de recuperación.

f) Acuerdo Ministerial No. 2692-2007, de fecha 18 de diciembre de 2007, Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar.⁸

Para efectos de probación y promoción se establece la siguiente escala para la verificación del logro de competencias. Obtener un mínimo de setenta (70) puntos en las áreas de Matemática y Comunicación y Lenguaje y un mínimo de setenta puntos al promediar los resultados de otras áreas, solo tuvo vigencia tres meses. A través del Acuerdo Ministerial No. 436-2008, de fecha 18 de marzo de 2008, se modificó el Acuerdo Ministerial No. 2692-2007, enfocando la herramienta pedagógica que permite disponer información del nivel de logro de competencias, considerando ser aprobadas un área, subárea, asignatura o su equivalente en una unidad o bimestre con un mínimo de sesenta (60) puntos en la

⁷ MINEDUC. Acuerdo Ministerial No. 1356 Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar 24 de noviembre 1987. Guatemala, C. A.

⁸ MINEDUC. Acuerdo Ministerial No. 2692-2007 Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar 18 de diciembre 2007. Guatemala, C. A.

sumatoria de las actividades, a través de acciones remediales, sustituyendo la nota registrada con el menor puntaje. Se ganaba a base de trabajos, que tenían un valor de Ochenta (80) puntos y la evaluación escrita tenía un valor de (20) puntos.

g) Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, de fecha 15 de julio de 2010, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.⁹

Este reglamento de evaluación, que sustituye totalmente al Acuerdo Ministerial No. 2692-2007, en el artículo No. 5 inciso a), señala que para realizar las evaluaciones debe tomar como referencia los indicadores de logro de los aprendizajes y para efecto de nota de unidades o bimestres, los alumnos y alumnas se consideran aprobados cuando obtengan como mínimo sesenta (60) puntos de promedio, no aplicando recuperación para los grados de primero a tercero; los grados de cuarto a sexto pueden recuperar hasta tres áreas, en una sola oportunidad, siempre y cuando hayan cumplido el 80% de asistencia.

El reglamento de evaluación del rendimiento escolar tiene como propósito fundamental establecer los niveles de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias esperadas. Históricamente, con la existencia de reglamentos de evaluación se ha venido buscando mejorar y apreciar los cambios de conducta que se realizan en los educandos, tanto de la acción educativa en general y en particular del proceso enseñanza-aprendizaje. En los dos últimos años se ha podido comprobar, a través de entrevistas, que los y las docentes únicamente han recibido una sola capacitación relacionada con el conocimiento del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial 1171-2010; se realizó una investigación en las diferentes bibliotecas existentes en la cabecera departamental de Puerto Barrios, así como en la biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ciudad capital, se pudo comprobar que no existe ningún estudio y ninguna investigación relacionada al respecto sobre la no aplicación adecuada del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, en el Distrito Educativo 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal.

⁹MINEDUC-DIGECUR. Organismo Ejecutivo. **Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.** 15 de julio de 2010 Guatemala. C. A.

1.4. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

Radica en la necesidad de comprobar y detectar si los docentes del Distrito Educativo 18-01-02, aplican el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, así mismo se pretende verificar si este reglamento es conocido o no. A la vez se desarrollarán estrategias de capacitación para que el docente pueda hacer uso del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y aplicar técnicas sugeridas en el Manual para la Aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes dado por el MINEDUC.

1.5. Alcances y Límites

1.5.1 Alcances.

La presente investigación está orientada a consolidar el proceso de aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, (Acuerdo Ministerial No.1171-2010), lo que permitirá a los 30 directores y 45 docentes de los 30 establecimientos educativos del nivel primario del Distrito Educativo 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, para que, mediante la aplicación de procesos correctos e innovadores encuentre el verdadero espíritu que impulsó al Ministerio de Educación a la aprobación de dicho acuerdo, permitiendo así mismo la necesidad de establecer estrategias de capacitación.

1.5.2 Límites.

La presente investigación no abarca a los niveles educativos de Preprimaria y Media del Distrito Escolar 18-01-02, ni tampoco a los niveles de Preprimaria, Primaria y Media de los distritos educativos 18-01-01, 18-01-03, 18-01-04, 18-01-05 y 18-01-31 del Municipio de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, correspondiente a cinco supervisores educativos.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

EVALUACIÓN EDUCATIVA

2.1 Conceptos de Evaluación

Para poder desarrollar una definición de evaluación, es importante conocer lo que diferentes autores conceptualizan de la misma.

1. De conformidad con el, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Acuerdo Ministerial No.1171-2010 se define evaluación como: “el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias logradas.”¹⁰
2. Juan Amós Comenio, establece que evaluación “Es uno de los componentes del proceso de Enseñanza-Aprendizaje, regula la dinámica que ocurre en éste, pues, implica búsqueda de información, valoración y toma de decisiones, en donde el maestro reorienta las estrategias didácticas y educativas”.¹¹
3. Luis Arturo Lemus, define que “Evaluación no es un apéndice agregado a los procesos educativos, sino por su papel orientador de planificadores, directivos, docentes y alumnos deben asumir el carácter de una actividad sistemática, plenamente integrada con la función educativa y que por tales razones debe ser continua y no meramente episódica”¹²
4. Nerucci Imideo Giuseppe, propone que “La evaluación de los aprendizajes, es el proceso de atribuir valores o notas a los resultados obtenidos en la verificación del aprendizaje”.¹³

¹⁰ MINEDUC-DIGECUR. Organismo Ejecutivo. **Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes** 15 de julio de 2010. Guatemala, C. A.

¹¹ **Comenio**, Juan Amós, **Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la Evaluación**. [en línea] –(consultado en 22 de marzo de 2011. 9.45. p.m.)-Disponible en : www.eumed.net/libros.

¹² **Lemus**, Luis Arturo. **Evaluación del Rendimiento**. Editorial Kapeluz. Primera Edición. Julio de 1974 Buenos Aires, Argentina.

¹³ **Nerucci Imideo Giuseppe**. **Hacia una Didáctica General**. Editorial Kapeluz Buenos Aires, Argentina/1974.

5. Lorenzo Luzuriaga, establece que “La evaluación es investigación, es el análisis de los procesos formativos, es reflexión del proceso de formación de los sujetos”.¹⁴
6. Mario Alberto Segura Castillo, va más allá, cuando dice que “La evaluación de los aprendizajes es un proceso constante de producción, de información para la toma de decisiones, sobre la mejora de la calidad de la educación en un contexto humano social, mediante sus funciones diagnóstica, formativa y sumativa”.¹⁵
7. Para Luisana Rivero, “La evaluación de los aprendizajes es un proceso de información y reflexión sobre el proceso de producción de los aprendizajes y requiere para su ejecución la realización de tres procesos: a) Recolección y selección de información; b) Interpretación y valoración de los aprendizajes y c) Toma de decisión.”¹⁶

En conclusión, se puede definir la evaluación como un proceso mediante el cual se obtiene información y cuyos resultados permiten la búsqueda de respuesta para la mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje.

2.2 Diferencia entre Evaluación y Medición.¹⁷

Para la mayoría de los docentes, evaluar es hacer pruebas, aplicar exámenes, revisar resultados y adjudicar calificaciones, cuando en todo caso, lo que hacen con ello es medir el aprovechamiento escolar. La calificación obtenida, aun cuando sea determinada con absoluta justicia, sólo indica cuánto sabe el alumno, pero lo deja (al alumno) totalmente ignorante de qué sabe, cómo lo sabe y lo más importante, gracias a qué sabe lo que sabe. De ahí que la calificación sirva poco educativamente hablando, y que sea tan estéril para orientar el mejoramiento de la enseñanza. Sin embargo, el problema se resuelve si en vez de mecanizar la operación hasta la adjudicación de calificaciones, se detiene en el paso inmediato

¹⁴ **Luzuriaga**, Lorenzo. **Evaluación de los Aprendizajes**. [en línea] –(consultado en marzo de 2012. 10:00 p.m.)- Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos24/evaluacion-aprendizaje/evaluacion-aprendizaje.shtml>

¹⁵ **Segura** Castillo, Mario Alberto. **La Evaluación de los Aprendizajes**, [Revista Electrónica Inie.ucr.ac.cr/Noviembre/2011/7:50.p.m.]

¹⁶ **Rivero**, Luisana **Evaluación de los Aprendizajes**. [en línea] –Consultado el 22 de marzo de 2011. 8:30. p.m.)-Disponible en www.monografias.com/septeiembre/2011/8:30.p.m.

¹⁷ **Lemus**, Luis Arturo. **Evaluación del Rendimiento Escolar**, Editorial Kapeluz primera edición julio de 1974 Buenos Aires, Argentina.

anterior (revisión de los resultados de exámenes) el cual debería analizar, junto con los alumnos. En consecuencia, la acción de medir y evaluar puede definirse de la forma siguiente:

Medición: Se refiere sólo a medidas precisas y matemáticas que dan por resultado datos numéricos respecto a los individuos, objetos o situaciones medidas.

Por ejemplo, cuando se determina el largo de una mesa, el peso de un objeto, etc. se efectúa una medición.

Evaluación: Proceso de juzgar el valor o la cantidad de algo por medio de una cuidadosa medida, las actividades gracias a las cuales el maestro o cualquier otra persona relacionada con la educación trata de medir el proceso del aprendizaje o de una situación educacional determinada.

Para poder desarrollar y obtener resultados de una evaluación confiable, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- a) En primer lugar, la evaluación es un proceso continuo y no algo que se hace al final de un curso únicamente. Es un proceso que empieza antes de que inicie la instrucción y sigue hasta el final de ésta.
- b) En segundo lugar, el proceso de evaluación no está sujeto al azar, sino que se encuentra dirigido hacia una meta específica y su finalidad es encontrar respuesta sobre la forma de mejorar la instrucción.
- c) En tercer lugar, la evaluación requiere el uso de instrumentos de medición exactos y adecuados para reunir la información que le facultará saber cómo progresa la instrucción, cómo resultará al final y cómo mejorarla para la próxima vez.

2.3 Características de la Evaluación.¹⁸

2.3.1 Lemus por su parte establece que las características más importantes son las siguientes:

- a) **Validez:** Se entiende el hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada que mida realmente lo que se propone medir. Indica que esta característica es, quizá, la más importante que debe poseer un instrumento de evaluación, porque

¹⁸ Lemus, Luis Arturo. **Evaluación del Rendimiento Escolar**. Editorial Kapeluz primera edición buenos aires, Argentina/1974

de lo contrario sería nulo o falso, proporcionando datos diferentes de los que se desea obtener.

- b) **Confiabilidad:** Característica que debe reunir todo instrumento de medición, y se refiere a su seguridad o confianza; es decir, que dé el mismo o casi el mismo resultado en diferentes ocasiones.
- c) **Objetividad:** Es la condición que hace de un test o prueba, por ejemplo, un instrumento independiente de la opinión personal.
- d) **Amplitud:** Se refiere a la extensión del instrumento: que mida o explore la mayor cantidad de materia en un tiempo determinado. Esto es, que mientras más preguntas hayan en una prueba, más va a permitir explorar el conocimiento que tienen los alumnos sobre un tema.
- e) **Practicabilidad:** Las pruebas deben ser prácticas, es decir, deben poseer las siguientes características:
 - e.1 Facilidad de administración
 - e.2 Facilidad de computación
 - e.3 Facilidad de interpretación
 - e.4 Bajo costo
 - e.5 Utilidad social

2.3.2 Según el Acuerdo Ministerial 1171-2010, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, del Ministerio de Educación de Guatemala¹⁹, las características de la evaluación de los aprendizajes son las siguientes:

- a) **Holística:** Determina el desempeño de las y los estudiantes en forma integral en vinculación con su contexto
- b) **Participativa:** Involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo, por medio de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

¹⁹ Ministerio de Educación. DIGECUR. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. Guatemala, 15 de julio de 2010.

- c) **Flexible:** Toma en cuenta diversos factores como las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales de las y los estudiantes, condiciones del centro educativo y otros, que afecta el proceso educativo.
- d) **Sistemática:** Se realiza en forma periódica, ordenada y con una Intencionalidad expresa, durante todo el proceso educativo.
- e) **Interpretativa:** Explica el significado de los procesos y los productos de las y los estudiantes en el contexto de la práctica educativa.
- f) **Técnica:** Emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados.
- g) **Científica:** Se fundamenta en las investigaciones y avances en el conocimiento del aprendizaje humano.

2.3.3. En el Curriculum Nacional Base, CNB²⁰ se establecen como características de la evaluación las siguientes:

- a. **Continua:** Se realiza a lo largo de los procesos de enseñanza y de los aprendizajes
- b. **Integral:** Considera todos los aspectos del desarrollo y crecimiento humano. Se organiza de acuerdo a los grandes fines o propósitos de la educación articulándose alrededor de las competencias.
- c. **Sistemática:** Procede de acuerdo a un propósito, a un plan y a un método. Presenta objetivos claros, instrumentos adecuados y criterios de valoración definidos.
- d. **Flexible:** Tiene en cuenta las diferencias individuales, los intereses, las necesidades educativas especiales de los y las estudiantes, así como las condiciones colaterales del centro escolar que afecta el proceso educativa. Se adecua a las condiciones y circunstancias particulares de la comunidad educativa.

²⁰ MINEDUC. DICADE. DIGEBI. **Currículo Nacional Base**, 1er. Ciclo nivel de educación primaria -[versión en revisión]. Guatemala, C.A./2005

- e. **Interpretativa:** Busca comprender el significado de los procesos y los productos de los y las estudiantes.
- f. **Participativa:** Involucra a todos los sujetos del proceso educativo.
- g. **Formativa:** Permite reorientar los procesos educativos en forma oportuna para mejorarlos continuamente.

2.4 Funciones de la Evaluación²¹.

La transformación curricular propone que se evalúe el desarrollo o alcance de competencias con base en los indicadores de logro que habrán adquirido las y los estudiantes para desempeñarse, según lo demanden las circunstancias del momento o las actividades educativas. Se sugieren los siguientes tipos de evaluación para ser aplicado en el aula.

2.4.1 Evaluación Inicial Diagnóstica.

Es aquella que se realiza antes del desarrollo del proceso educativo. Se distinguen dos subtipos:

- a. **La Evaluación Diagnóstica Inicial:** que utilizan los y las docentes al inicio de cada ciclo educativo, con el propósito de obtener información con respecto a los conocimientos generales y específicos de sus estudiantes con relación al currículo que se ha de iniciar.
- b. **Evaluación Diagnóstica Puntual:** que es la que se realiza en distintos momentos antes de iniciar una secuencia de enseñanza o dentro de un determinado ciclo o curso.
- c. La función principal de este tipo de evaluación consiste en identificar y utilizar continuamente los conocimientos previos de los y las docentes, también ayuda a definir los niveles de enseñanza.

²¹ MINEDUC. DICADE. DIGEBI. **Currículo Nacional Base**, 1er. Ciclo nivel de educación primaria -[versión en revisión]. Guatemala, C.A./2005

2.4.2 Evaluación de Proceso o Formativa.

Es la que se realiza al mismo tiempo que los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo que se le considera parte integral de los mismos. Dos asuntos deben tenerse en cuenta:

- a) Toda evaluación de proceso o formativo exige un mínimo de análisis realizado sobre los procesos de interrelación docente—estudiante y docente—docente
- b) El valor funcional que tiene la información que se consigue como producto del análisis y que resulta ser de importancia fundamental porque es lo que los y las docentes requieren para saber qué y cómo proporcionar la ayuda pertinente.
- c) Este tipo de Evaluación permite reflexionar durante y después de la acción sobre lo realizado en el aula, proporcionando datos valiosos sobre la orientación didáctica en la planificación.

2.4.2 Evaluación de Resultados o Sumativa.

Se realiza al terminar un proceso o ciclo educativo. Su fin principal consiste en certificar el grado en que las intenciones educativas se han alcanzado. Atiende principalmente a los productos del aprendizaje, es por ello que la mayoría de las pruebas de evaluación formal, constituyen recursos útiles para valorar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes logrados al terminar el ciclo.

2.4.3 Modalidades de la evaluación²².

- a) **Autoevaluación:** Las y los estudiantes participan en la evaluación de su proceso de aprendizaje. En otras palabras, determinan conscientemente qué pueden y qué no pueden hacer.
- b) **Coevaluación:** La evaluación puede ser llevada a cabo por los compañeros y compañeras de las y los estudiantes que participan en el proceso de aprendizaje, en este caso unos evalúan el desempeño

²² MINEDUC. DICADE. DIGEBI. **Currículo Nacional Base**, 1er. Ciclo nivel de educación primaria -[versión en revisión]. Guatemala, C.A./2005

de otros a la vez que reciben retroalimentación sobre su propio desempeño.

- c) **Heteroevaluación:** Se llama así cuando la evaluación la realizan los y las docentes, los padres y madres de familia u otros miembros de la comunidad.

2.5 Técnicas de Observación de Aprendizaje y Procedimientos de Evaluación.²³

Parten de una premisa; una cosa es la realidad y otra la percepción, el cerebro recrea lo que ve. Las técnicas de observación tienen que ver con la anécdota del optimista y del pesimista al observar la botella media llena o medio vacía. Las técnicas de observación pueden generar una observación productiva e iniciar un problema que, de no ser por ella, ni siquiera hubiera ingresado a la conciencia. Hay tipos de observación: una reactiva del suceso que actúa solo ante un problema y otra proactiva que busca el problema para obligarse a resolverlo, su técnica es mirar de otra manera para generar una apertura, el pensamiento lógico selecciona su camino por sí o por no y cuando llega a la solución se detiene; el pensamiento creativo provoca el cambio.

2.5.1 Evaluar procesos de Aprendizaje.²⁴

La evaluación es formativa cuando se relaciona con los procesos de mejoramiento de aprendizaje de los estudiantes. Es necesario llevar un registro del progreso de cada niño y niña, cuáles son sus acierto dificultades. A continuación se describen algunas de las técnicas de observación de los procesos de aprendizaje, entre las que están:

2.5.2 Lista de Cotejo²⁵.

Consiste en un listado de aspectos a evaluar (contenidos, capacidades, habilidades, conductas, etc.), al lado de los cuales se puede calificar ("O" visto bueno, o por ejemplo, una "X" si la conducta no es lograda) un puntaje, una nota o un concepto.

²³ **Técnicas de Observación.** [en línea]-[consultado en abril de 2012. 5:00 p.m.]-Disponibile en <http://www.aprendizajedelacarrera.wordpress.com>.

²⁴ **Normanns** Morales, Arnaldo Neftalí. De la tesis **La Evaluación de los Aprendizajes.** Facultad de Humanidades. USAC. agosto de 1999.

²⁵ **Yela** Bocaletti, Silvia Janeth. **Herramientas de Evaluación en el Aula.** DIGECUR-DIGECADE-DIGEDUCA-DIGEBI-MINEDUC-USAID. 3ª. Edición Guatemala, C. A./2011.

Es entendido básicamente como un instrumento de verificación. Es decir, actúa como un mecanismo de revisión durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de ciertos indicadores prefijados y la revisión de su logro o de la ausencia del mismo.

Puede evaluar cualitativa o cuantitativamente, dependiendo del enfoque que se le quiera asignar. O bien, puede evaluar con mayor o menor grado de precisión o de profundidad. También es un instrumento que permite intervenir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que puede graficar estados de avance o tareas pendientes. Por ello, las listas de cotejo poseen un amplio rango de aplicaciones, y pueden ser fácilmente adaptadas a la situación requerida.

En el trabajo directo en el aula se sabrá qué y cuánto se quiere evaluar. Las tablas de cotejo pueden ser de gran ayuda en la transformación de los criterios cualitativos en cuantitativos, siempre y cuando dichas decisiones respondan a los requerimientos efectivos en el aula.

LISTA DE COTEJO		
Nombre del alumno (a): _____		
Código	No. _____	Grado _____
Sección _____		
Trabajo		asignado:

ITEMS	SI	NO
1. Usa palabras adecuadas al exponer		
2. Expone ordenadamente		
3. Utiliza material adecuado		
4. Expone con seguridad		
5. Utiliza fichas de apoyo		

2.5.3 Tipos y usos de las Escalas de Calificación²⁶.

Escala	Indicador: Mantiene contacto visual con sus compañeros/as			
Numérica	4	3	2	1
Literal	A	B	C	D
Gráfica	Excelente	Muy bueno	Bueno	Necesita mejorar
Descriptiva	Siempre mantiene contacto visual	A veces mantiene contacto visual	El contacto visual que mantiene es escaso	Nunca mantiene contacto visual con sus compañeros/as

2.5.3.1 Escala de Calificación Numérica o de Rango²⁷.

La escala de calificación de rango consiste en una serie de indicadores y una escala gradada para evaluar cada uno. La escala de calificación puede ser numérica, literal, gráfica y descriptiva. Se usa para:

- Evaluar el nivel de logro de los indicadores por parte de cada estudiante.
- Observar si un estudiante ha alcanzado determinada competencia, indicando el nivel alcanzado.
- Evaluar el comportamiento, habilidades y actitudes durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.

Ejemplo de escala de calificación o de rango.

La Escala de Calificación puede servir para evaluar el producto de una ejecución, tarea o actividad; cuando se encarga a un alumno o grupo de alumnos, por ejemplo. La elaboración de un informe escrito, puede redactarse una lista de características como la sugerida por Wandt y Brown, que se ilustra a

²⁶ MINEDUC-DIGECUR. USAID. Juárez y Asociados **Herramientas de Evaluación en el aula**. Guatemala C. A./2006.

²⁷ Yela Bocaletti, Silvia Janeth. **Herramientas de Evaluación en el Aula**. DIGECUR-DIGECADE-DIGEDUCA-DIGEBI-MINEDUC-USAID. 3ª. Edición Guatemala, C. A./2011.

continuación.

No.	Guía de Referencia	MEDIOCRE	BIEN	EXCELENTE
1	Disposición	1-----2	3	4-----5
2	Investigación	1-----2	3	4-----5
3 P	Ortografía	1-----2	3	4-----5
4 n	Gramática	1-----2	3	4-----5
5 i	Ejecución	1-----2	3	4-----5
6 n	Extensión	1-----2	3	4-----5
7 P	Dominio del tema	1-----2	3	4-----5

Poniendo círculos alrededor de los números correspondientes a las calificaciones otorgadas puede obtener el puntaje total

2.5.3.1. Escala gráfica descriptiva de calificaciones²⁸.

En este tipo de instrumento se recurre a frases descriptivas para identificar cada uno de los puntos o categorías de la escala. Puede incorporarse la descripción de los extremos y el punto medio, o todas las categorías, si así se considerara necesario. Es el tipo más recomendable para usos educativos ya que es lo suficientemente maleable en su construcción para responder al plan de enseñanza de cada docente. Las descripciones de comportamientos más específicos contribuyen a una mayor objetividad y a una mayor precisión.

Ejemplo de Escala descriptiva de calificación:

Área _____ Grado: _____ Secc. _____

Docente: _____

Nota: El número es la clave que identifica al alumno o alumna.
Grados de (4^o. a 6^o.)

²⁸ **Escala Gráfica Descriptiva.** [en línea]-(Consultado en 12 de abril de 2012. 7:00 p.m.) –Disponible en : <http://archivo.abc.com.py/2007-03-23/articulos/318593/escala-descriptiva>
12 de abril de 2012/7:00pm.

¿Estás de acuerdo que un país extranjero invada nuestro país?

No.	Nunca participa, es callado y pasivo					Participa tanto como cualquier otro de los miembros del grupo					Participa más que sus compañeros				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
2															
3															
4															
5															

2.5.3.2. Escala Literal.²⁹

Es un instrumento que permite cualificar el aprendizaje de los estudiantes:

Área _____ Grado: _____ Secc. _____

Docente: _____

Nota: El número horizontal es la clave que identifica al alumno o alumna. Grados (4^o. A 6^o). Ejemplo de Escala Literal Alfabética.

E S C A L A	INDICADORES	CLAVE DEL ALUMNO							
		1	2	3	4	5	6	7	8
AD	Nivel notable en su proceso de aprendizaje								
A	Nivel suficiente en su proceso de aprendizaje								
B	En proceso de logro de aprendiza								
C	Serias dificultades en su aprendizaje								

²⁹ **Escala Literal de Evaluación** [en línea]-(consultado 24 de abril de 2012. 7:45 p.m.) –Disponible en: [http://estrategiasdidacticas.com/search/escala-literal-de-evaluación24 de abril de 2012/7:45p.m.](http://estrategiasdidacticas.com/search/escala-literal-de-evaluación24%20de%20abril%20de%202012/7:45p.m.)

2.5.3.4. Escala de Likerts o Gráfica³⁰

La escala de tipo Likerts, (también denominada método de evaluaciones sumarias), es una escala psicométrica comúnmente utilizada en cuestionarios, y es la escala de uso más amplio en encuestas para la investigación, principalmente en ciencias sociales. Al responder a una pregunta de un cuestionario elaborado con la técnica de Likerts, se especifica el nivel de acuerdo o desacuerdo con una declaración (elemento, ítem o reactivo o pregunta). La escala se llama así por Rensis Likerts, quien publicó en 1932 un informe donde describía su uso.

Preparación de los ítems iniciales; se elaboran una serie de enunciados afirmativos y negativos sobre el tema o actitud que se pretende medir, el número de enunciados elaborados debe ser mayor al número final de enunciados incluidos en la versión final

Ejemplo de Escala de Likerts o Gráficas

Área: _____

Grado: _____ Secc. _____

Docente: _____

Nota: El número es la clave que identifica al alumno o alumna.

Grados de (1º. A 6º.)

¿Muestra interés en la elaboración de sus trabajos?

No.	INDICADORES	CLAVE DEL ALUMNO								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	SIEMPRE									
2	ALGUNAS VECES									
3	DE VEZ EN CUANDO									
4	POCAS VECES									
5	NUNCA									

³⁰ **Escala Likerts.** [en línea]-(consultado el 5 de mayo de 2012. 11:00 p.m.)-Disponibile en: http://es.wikipedia.org/wiki/Escalas_Likerts.

2.5.3.5. Escala Descriptiva o Rúbrica.³¹

Son instrumentos de medición en los cuales se establecen criterios y estándares por niveles, mediante la disposición de escalas, que permiten determinar la calidad de la ejecución de los estudiantes en unas tareas específicas.

Facilita la calificación del desempeño del estudiante en las áreas del currículo (asignaturas o temas que son complejas, imprecisas y subjetivas. En el nuevo paradigma de la educación las rubricas o matrices de valoración se están utilizando para darle un valor más autentico o real, a las calificaciones tradicionales expresadas en números o letras y que nos sirve para averiguar cómo está aprendiendo el estudiante.

Un ejemplo de plantilla para rúbrica de valoración comprensiva.

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CLAVE DE LOS ALUMNOS								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nivel:5 excelente	Demuestra total comprensión del problema									
Nivel 4: Satisfactoria	Demuestra considerable comprensión del problema									
Nivel 3: Regular	Demuestra comprensión parcial del problema									
Nivel 2: Deficiente	Demuestra poca comprensión del problema									
Nivel 1: Rechazado	No comprende el problema									
Nulo	No contesta									

2.6 Técnicas de evaluación para observar conductas:

2.6.1 Anecdótico³²

Es la recopilación de casos curiosos acontecidos a los alumnos durante el ciclo escolar. A manera de ejemplificación se presenta el siguiente: Un ejercicio que estaba realizando un alumno, el cual

³¹ **Escala Descriptiva o Rúbrica.** [en línea]-(consultado el 12 de abril de 2012. 7:00. p.m.)-Disponible en : <http://www.buenastareas.com/materias/rubrica-y-listas-de-cotejo/60/marzo/2012/9:15p.m.>

³² **Anecdótico.** [en línea]-(consultado en abril de 2012 9:25 p.m.) – Disponible en: <http://www.anecdótico.net/> abril/2012/9:25p.m.

consistía en escribirle en el cuaderno una serie de palabras, para que las leyera y dibujase debajo lo leído en la parte superior. En una de las palabras ponía "gusano". El alumno dibujó un jarro. Al preguntarle que había hecho, que si eso era un gusano, éste responde que no, pero que el gusano estaba dentro del jarro

Ejemplo para el Registro Anecdótico Escolar

Nombre de alumno_____ Edad_____		
Periodo del _____ al _____		
Observador:_____		
Fecha	Lugar	Anécdota

2.6.2 Sociometría³³

La palabra Sociometría procede de los términos latinos socius: compañero, social, y metrum: medida; de donde viene su sentido general, que es el de medida social, medida de las relaciones sociales entre los miembros de un grupo. Su iniciador, Jacob Levy Moreno, la define como el estudio de la evolución de los grupos y de la posición que en ellos ocupan los individuos, prescindiendo del problema de la estructura interna de cada individuo.

Objetivos de la Sociometría

La Sociometría persigue un fin en el campo de la educación: el conocimiento de la estructura social interna del grupo de alumnos. Pero este fin sólo se conseguirá, como en cualquier otro caso, mediante la adquisición de unos datos concretos que, en su conjunto, facilitan la visión global que se pretende. Datos cuya obtención constituye el objetivo primero de la aplicación del test sociométrico.

³³ **Sociometría.** [en línea]-(consultado el 3 de mayo de 2012. 14:00 p.m.)_Disponible en: <http://en.wikipedia.org/wiki/Sociometry/mayo/2012/14:00p.m.>

Así, los objetivos de la Sociometría educativa pueden concretarse en los siguientes:

- Conocer el nivel de aceptación que un alumno posee en su grupo.
- Obtener el grado de cohesión entre los elementos del grupo-clase: si están bien integrados o si, por el contrario, se organizan en grupos aislados unos de otros.
- Localizar a los alumnos especialmente rechazados por los demás.
- Localizar las estrellas o líderes en el grupo, que puedan servir como aglutinantes del resto de los componentes.
- Localizar los sujetos aislados, que no registran elecciones de ningún tipo. Se observará su mayor o menor grado de integración relacionándolos con las elecciones o rechazos que ellos manifiestan.
- Comprobar las consecuencias que la incorporación de nuevos sujetos tienen en ese grupo.
- Observar el grado de aceptación social que puede tener un niño «muy estudioso» entre sus compañeros, no descuidando otros factores que influyan en su elección o rechazo. Determinar la influencia que tienen algunos factores característicos (sexo, edad...) en las elecciones o rechazos de los miembros.
- Analizar la repercusión que un líder o estrella tiene en el grupo.
- Aplicar los datos obtenidos a la utilización de una adecuada metodología de trabajo en el aula

Ejemplo de test sociométrico:

PRIMER GRADO

Nombre _____

Fecha _____

1. ¿A qué o con qué prefieres jugar en el campo de juego?

2. ¿Con quién prefieres jugar en el campo de juego?

a) _____

b) _____

c) _____

3. ¿A qué te gusta jugar en el salón de clases?

4. ¿Con quién prefieres jugar en el salón de clases?

a) _____

b) _____

c) _____

5. ¿A la par de quién te gusta sentarte en el salón de clases?

a) _____

b) _____

c) _____

2.6.3 Autobiografía³⁴



Se denomina autobiografía a la narración hecha por un individuo acerca de su propia vida, desde sus primeros recuerdos hasta el presente, transitando por las diferentes experiencias que el propio autor pretende transmitir debido a su relevancia, importancia

sentimental u otras razones. Este tipo de escrito está teñido de la subjetividad propia que implica hablar de nuestra propia existencia; no obstante, podemos intentar narrar con un grado mayor o menor de opiniones y modos de pensar

Ejemplo de Biografía Escolar

Mi nombre es: _____

Mis padres son: _____ y _____

Actualmente vivimos: _____

Tengo _____ hermanos y _____ hermanas, estudio en el grado de _____ primaria en la escuela: _____ del pueblo,

De chiquito me enferme algunas veces de: _____

cuando sea grande me gustaría ser: _____

y trabajar en: _____

el nombre de mi maestro es: _____

es muy amable y estricto.

³⁴ **Autobiografía.** [en línea]-(consultado en mayo de 2012 14:00hrs)-Disponible en: <http://www.ejemplode.com/tag/autobiograf%C3%8Da.html>.

Técnicas de Aprendizaje, Desempeño u Organizadores Gráficos.³⁵

“Las técnicas de estudio son un conjunto de herramientas a nivel lógico que influyen directamente en la mejora del rendimiento a nivel académico del estudiante y que hacen posible que los procesos de aprestamiento y memoria sean más fáciles”

A continuación presentamos algunas técnicas de aprendizaje, desempeño u organizadores gráficos:

2.6.4 Mapas Mentales³⁶

Un mapa mental es un diagrama usado para representar las palabras, ideas, tareas, u otros conceptos ligados y dispuestos radialmente alrededor de una palabra clave o de una idea central. Se utiliza para la generación, visualización, estructura, y clasificación taxonómica de las ideas, y como ayuda interna para el estudio, planificación, organización, resolución de problemas, toma de decisiones y escritura.

Es un diagrama de representación semántica de las conexiones entre las porciones de información. Presentando estas conexiones de una manera gráfica radial, no lineal, estimula un acercamiento reflexivo para cualquier tarea de organización de datos, eliminando el estímulo inicial, de establecer un marco conceptual intrínseco apropiado o relevante al trabajo específico. Un mapa mental es similar a una red semántica o modelo cognoscitivo pero sin restricciones formales en las clases de enlaces usados. Los elementos se arreglan intuitivamente según la importancia de los conceptos y se organizan en las agrupaciones, las ramas, o las áreas. La formulación gráfica puede ayudar a la memoria.

Un mapa mental es obtenido y desarrollado alrededor de una palabra o texto, situado en el centro, para luego derivar ideas, palabras y conceptos

Es diseñar un sistema, una red, o como te guste llamarlo, en la cual, cada elemento tiene su propia especificidad, pero al mismo tiempo

³⁵ **Organizadores Gráficos.** [en línea]-(consultado el 5 de mayo de 2012 7:30 p.m.)-Disponible en: http://iteso.mx/~abby/2004/manejinfo/ficha_organizadores_graficos.

³⁶ **Almea Guevara, Guillermo. Técnicas de los mapas mentales.** [en línea] –consultado el 5 de mayo de 2012 14:00 p.m.) –Disponible en : http://es.wikipedia.org/wiki/Mapa_mental.

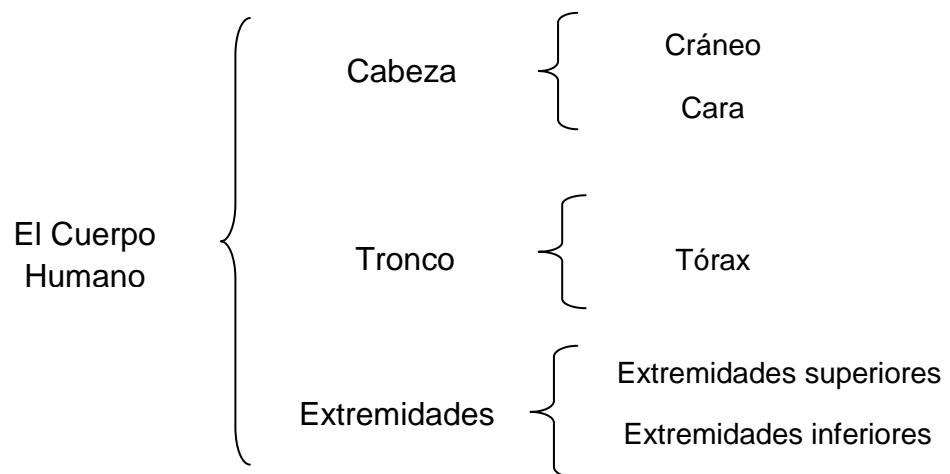
proporcionan una estructura global coherente de una temática y sus múltiples relaciones. Sirven para estudiar un tema, una teoría o una variable que tratan diversos autores, porque su principal función es contrastar, o sea, encontrar semejanzas y diferencias, entre una o varias variables de un mismo tema. Pueden utilizarse como estrategias de enseñanza tanto en la clase o como una forma de organizar las ideas.

Los cuadros sinópticos pueden presentarse por medio de llaves y tomar forma de diagramas o pueden estar compuestos por filas y columnas a manera de tablas sencillas. Para la fácil redacción de un cuadro sinóptico se pueden dividir subtemas y describir éstos dentro de subllaves o dentro de subdivisiones según como lo estemos formando, es de fácil comprensión ya que se puede formar con palabras claves o a su vez con conceptos cortos, la visualización para memorizar un cuadro sinóptico es fácil, ya que el esquema clasifica y describe.

Sugerencias para elaborar cuadros sinópticos:

- No se deben incluir ideas propias, solamente los puntos principales en forma breve y concisa.
- Deben indicarse los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática.
- Representar en forma esquemática las relaciones entre los conceptos centrales.
- Identificar los puntos principales del texto.

Ejemplo:

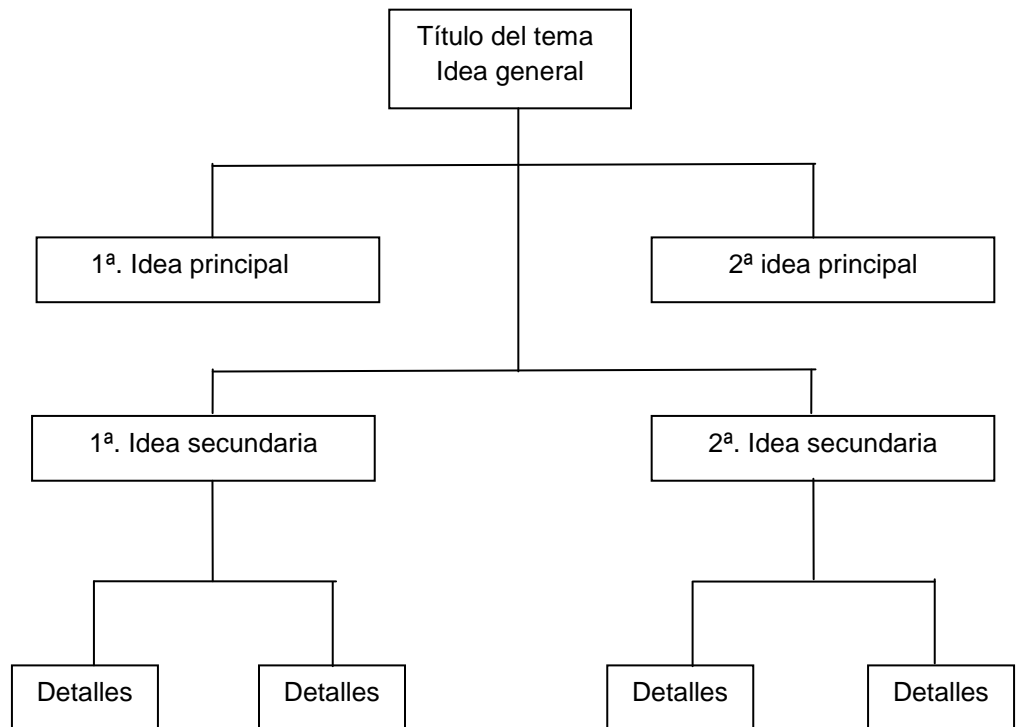


2.6.7 Esquemas³⁹

Es la expresión gráfica del subrayado que contiene de forma sintetizada las ideas principales, las ideas secundarias y los detalles del texto. Este tipo de técnica de aprendizaje permite de un solo vistazo se obtenga una clara idea general del tema que haya sido seleccionado y profundizado en los contenidos básicos y puedan analizarse fijamente.

Para elaborar esquemas se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Elaborar una lectura comprensiva y realizar correctamente el subrayado de ideas principales, jerarquizando bien los conceptos, (idea principal, secundaria, etc.)
- Emplear palabras claves o frases muy cortas sin ningún tipo de detalles y de forma breve.
- Usar lenguaje o expresiones propias de quien esté elaborando el esquema, repasando los epígrafes, títulos y subtítulos del texto.



http://es.wikipedia.org/wiki/Esquema_conceptual

³⁹**Esquema.** [en línea]-(consultado el 5 de mayo de 2012 14:30 p.m.)-Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Esquema_conceptual.

2.6.8 Texto Paralelo⁴⁰

Es un documento, un libro, un producto, un texto que se irá construyendo a lo largo del año, paulatinamente, relacionado con todos los temas que se estudien en un área. Condiciones para hacerlo: Hacer un texto representa todo un reto, para lo cual son necesarias dos condiciones básicas:

- Tiempo: Con unos quince minutos diarios, una hora por semana, podría ser suficiente.
- Ganas: Si al estudiante le gusta pensar y escribir, ya está resuelto el problema. Si solo le gusta escribir sin pensar, (algo raro por cierto), se puede complicar, y si solo le gusta pensar, o peor aún, ni pensar ni escribir, tendrá serias dificultades.

Para hacer un texto paralelo no se necesita ser escritor, periodista o poeta. Se aborda un tema específico que puede ser desarrollado a través de una lectura, un taller, una película, una discusión, una exposición de grupo o profesor. Tal tema es complementado por medio de tareas o “sugerencias de trabajo” que generalmente deberá desarrollar fuera de clase.

Y será a través del texto paralelo en donde se podrá incorporar “otros datos” en apariencia menos serios, pero plenos de significado y utilidad personal; ello hará que la perspectiva que se tenga del tema sea mucho más amplia, más valiosa, más “correcta”, más científica.

2.6.8 EpC –Enseñanza para la Comprensión⁴¹

La enseñanza para la comprensión busca que los educandos les permita ser pensadores críticos, gente que plantea y resuelve problemas y que es capaz de sortear la complejidad, ir más allá de la rutina y vivir productivamente en este mundo en rápido cambio y se apoya con toda claridad en la convicción, de larga data, de que las escuelas deben comprometer a los alumnos de

⁴⁰**Texto Paralelo.** [en línea]-(consultado el 5 de mayo de 2012 7:00 p.m.) Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos-pdf2/textoparalelo/texto>

⁴¹**EpC-Enseñanza para la Comprensión.** [en línea]-(consultado el 4 de mayo de 2012. 9:00 p.m.)-Disponible en: [http://www.monografias.com/trabajos-pdf2/enseñanza /para la compren.](http://www.monografias.com/trabajos-pdf2/enseñanza/para%20la%20compren)

manera más intensa y contar con la comprensión como su pieza central.

La enseñanza para la comprensión involucra a los educandos en los desempeños de comprensión, para cuyo efecto es necesario responder a algunas interrogantes y elementos. Las preguntas clave definen determinar que contenidos deben de comprenderse identificando temas relevantes y pertinentes a través de temas generativos y organizando propuestas curriculares alrededor de ellas; además clarifica lo que los estudiantes tienen que comprender articulando metas claras centradas en comprensiones clave, motiva el aprendizaje de los educandos involucrándolos en desempeños de comprensión o capacidades que exigen que éstos apliquen, amplíen y sinteticen lo que saben, y controla y promueve el avance de los educandos por medio de evaluaciones diagnósticas continuas de sus desempeños o capacidades, habilidades, destrezas con criterios directamente vinculados con las metas de comprensión.

Preguntas Clave	Elementos
¿Qué contenidos vale la pena comprender?	Contenidos generativos
¿Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos?	Metas de comprensión.
¿Cómo podemos promover la comprensión?	Desempeños de comprensión
¿Cómo podemos averiguar lo que comprenden los alumnos?	Evaluación diagnóstica continúa.

2.6.9 Diario⁴²

Es un recurso didáctico dinamizador del aprendizaje, que permite abrir la escuela a la realidad cotidiana, acercando los conocimientos a la vida. Su utilización creativa, sus cualidades como material de apoyo accesible y el propósito de que en las escuelas se incorporen de una manera más vivencial los temas y el lenguaje actual, sugiriéndose como medio para la enseñanza de técnicas de estudio.

Ejemplo De Diario De Campo:

Diario de campo Este instrumento permite registrar y sistematizar datos e información tal y como suceden en la aplicación de la matriz de evaluación (considerando los diferentes tipos de evaluación en los que se puede utilizar) para su posterior interpretación y uso. Es importante incorporar acciones, actitudes, comentarios y cualquier otro aspecto relacionado con el grupo, con algún estudiante en particular, con los espacios donde se evalúan los diferentes criterios, y con los docentes y estudiantes que participan en la evaluación. Esta información será de gran apoyo para integrar el informe donde se valore la ejecución del proceso evaluativo y el uso de la matriz.

Elementos que integran el Diario de Campo

Actividad No. _____

Nombre de la actividad: _____

Nombre del docente responsable: _____

Lugar de aplicación: _____

Fecha: _____

Hora: _____

⁴² **Ejemplo de Diario de Campo.** [en línea]-(consultado el 6 de mayo de 2012 7: 00 p.m.)-Disponible en: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Ejemplo-De-Diario-De-Campo/2515316.html>.

Descripción	Interpretación	Comentarios generales
En este espacio se anotan, con la precisión necesaria, los hechos, acciones, actitudes, aptitudes, intereses y demás aspectos que observes y consideres relevantes porque repercutan negativa o positivamente en el diseño o aplicación del diario. Es recomendable ubicar, al inicio de la descripción, de quién o de qué se habla (docentes, estudiantes, espacio, componentes de la evaluación, etc.)	En este espacio debe incluir el análisis o interpretación que realice sobre cada descripción que anote. Posibles causas que llevaron a la situación. Cuestiones que no se consideraron en la planeación y que deben mejorarse para una siguiente implementación de la matriz de evaluación.	En este espacio se anotan las adecuaciones, cambios, mejoras o cualquier idea o propuesta para atender, o en su caso considerar en el informe, el hecho, actitud o acción descrita.

2.6.10 Sumario⁴³

Nericci: manifiesta que en el sumario se pueden constar mayores particularidades, este puede ser elaborado por la o el profesor y los y las alumnas. Cuando un asunto es desarrollado en el compendio o libro de texto resulta muy complejo para el grupo de alumnos se recomienda que el o la profesora prepara un sumario accesible, pero el sumario como objetivo fijador debe ser hecho por la o el propio alumno.

El sumario puede ser utilizado cuando un tema es demasiado extenso y el mismo contenido dificulta la aprehensión de los hechos fundamentales y la totalidad del contexto. También, por otra parte, constituye una efectiva ayuda para la revisión de la materia cuando tienen lugar las pruebas de verificación del aprendizaje, toda vez que en ellas está condensado lo esencial, junto con algunas minucias esclarecedoras. Al sumario le

⁴³ Nericci, Imideo Giuseppe. **Hacia una Didáctica General**. Editorial Kapeluz. Buenos Aires, Argentina/1974.

corresponde resaltar todos aquellos aspectos esenciales y los de difícil fijación para el o la alumna.

Ejemplo:

Sumario para la observación.

- La observación sugiere y motiva los problemas y conduce a la necesidad de la sistematización de los datos. La palabra observación hará referencia explícitamente a la percepción visual y se emplea para indicar todas las formas de percepción utilizadas para el registro de respuestas tal como se presentan a nuestros sentidos. Pero es conveniente distinguir entre una respuesta y un dato: una respuesta es cierto tipo manifiesto de acción, un dato es el producto del registro de la respuesta. Una respuesta es observable, un dato es observado.

2.6.11 Portafolio⁴⁴

Los portafolios son archivos que contienen los documentos elaborados por el alumno, y que constituyen evidencias del aprendizaje logrado en las diversas etapas del proceso seguido durante el curso.

Pueden contener los “mejores trabajos” de los estudiantes acompañados por evaluaciones que dejen ver las fuerzas y debilidades de dicha tareas. Este archivo es administrado por el propio alumno, pero evaluado junto con su profesor. Los elementos incluidos en el portafolio, generalmente se organizan por orden cronológico.

Como recurso de aprendizaje, esta técnica permite que el alumno

- Se autoevalúe.
- Tome conciencia y se comprometa con su proceso de aprendizaje.

⁴⁴ **Técnica del Portafolio.** [en línea]-(consultado el 6 de mayo de 2012 7:10) –Disponible en: sitios.itesm.mx/va/dide2/técnicas_didácticas/portafolio.htm - 38k - Similar.

- Desarrolle el pensamiento crítico y la capacidad para tomar decisiones.
- Aprenda a manejar y solucionar problemas.

Ejemplo de Portafolio.

Grado: _____ Secc. _____

Área: _____

Competencia: _____


No.	Contenido Procedimental	Productos a elaborar por el estudiante. (evidencia)
1	Análisis del valor nutritivo de los alimentos	Mapa conceptual del valor nutritivo de los alimentos
2	Enfermedades ocasionadas por la mala alimentación	Organizador gráfico de las causas y consecuencias de las enfermedades ocasionadas por una mala alimentación
3	Como preservar los alimentos	Receta de cocine que ejemplifique la conservación de los alimentos
4	Practicas de higiene	Ensayo práctico de los hábitos de higiene para conservar la salud.

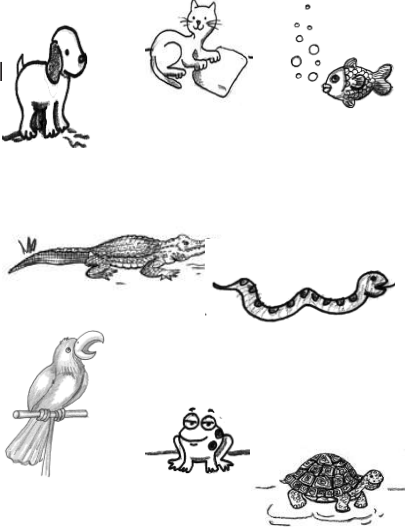
Análisis de las Diferentes Clases de Pruebas Objetivas⁴⁵

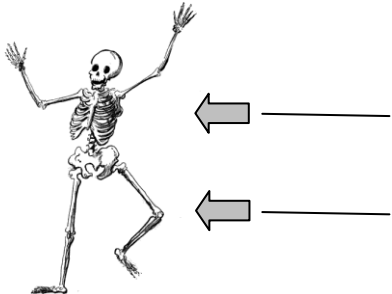

Tipos de Pruebas	Modalidades	Definición	Ejemplos
Evaluación Simple: Exigen de los alumnos respuestas de una o dos palabras, signo determinado o una frase pequeña.	Completación limitada a enumeración	Presenta enunciados que indagan el dominio de clasificaciones, no pide ejemplos. Es preferible enumerar únicamente las respuestas. Entre todas las respuestas se lleva una numeración correlativa	A. Movimientos del corazón: 1. _____ 2. _____ B. Partes del encéfalo: 3. _____ 4. _____
	Respuesta simple	Exigen una respuesta corta y definida. La forma de pregunta directa es más comprensible para los más pequeños.	¿En la escritura de palabras, cuál es la letra que se escribe antes de “p” y “b”? _____
	Completación	Presenta la pregunta con una frase afirmativa en vez de interrogativa	Nombre que se le da a la diversidad de idiomas de un país? _____
	Problemas matemáticos	Exigen una respuesta simple pero como resultado de un razonamiento y aplicación profunda. Estas pruebas deben permitir aplicar operaciones básicas: suma, resta, multiplicación, división, etc. Deben responder a su realidad y permitir aplicar su propio procedimiento.	En la mesa hay productos que se compran en el mercado. Todos tienen su precio. Si tienes Q100.00. ¿Cuántos productos puedes comprar? R. _____

⁴⁵ MINEDUC-DIGECUR-USAID. Juárez y asociados **Herramientas de Evaluación en el aula**. Guatemala, C. A. /2006.

Tipos de Pruebas	Modalidades	Definición	Ejemplos
<p>Respuestas con alternativas Dada una serie de proposiciones, el alumno expresa su juicio sobre ellas al elegir una entre dos alternativas.</p>	<p>Verdadero-Falso-Corrección</p>	<p>En este tipo de proposición, el alumno debe identificar si es verdadera o falsa. Si es verdadera debe marcar la V y la línea se deja en blanco. Si es falsa, marca la F . Además de reconocer la falsedad de la proposición, debe ser capaz de corregirla. Se debe subrayar la palabra que debe corregirse.</p>	<p>Circule la V si la palabra subrayada en el enunciado es verdadera o la F si es falsa. Si la oración es falsa escriba en el espacio en blanco la palabra que la hace verdadera.</p> <p>V- F En una dictadura existe libertad de prensa y de opinión. Democracia</p>
	<p>Si - No</p>	<p>Se hace una pregunta con base a una afirmación dada. El alumno debe resolver la interrogante y luego contestarla. Para operaciones matemáticas debe proporcionarse papel adicional.</p>	<p>Escriba en la línea al lado de la pregunta: Si o No según sea el caso.</p> <p>En la expresión $90 = ? + 80$ ¿El numeral que falta es 5?</p>
	<p>Hecho-opinión</p>	<p>Debe distinguir si la oración propuesta es un hecho o es una opinión. Otra variación es que el alumno distinga entre causa, efecto o consecuencia.</p>	<p>Circule la H si el enunciado representa un hecho o circule la O si el enunciado representa una opinión. H - O El sistema de gobierno de Guatemala es la República</p>
	<p>V - F y por qué</p>	<p>Se usa para comprobar razonamiento. El alumno siempre debe dar una razón, ya sea que la afirmación sea verdadera o falsa.</p>	<p>Circule la V si el enunciado es verdadero o la F si es falso. Explique su respuesta V - F El ornitorrinco se clasifica como mamífero. Porque_____</p>

Tipos de Pruebas	Modalidades	Definición	Ejemplos
<p>Pruebas de Pareamiento Consisten en dos filas o columnas en donde cada elemento de la columna de la izquierda o de la fila de arriba debe relacionarse con uno de los elementos de la columna de la derecha o de la fila de abajo.</p>	<p>Paréntesis con Pareamiento</p>	<p>El alumno escribe dentro del paréntesis el número de la opción de la izquierda que corresponde a la característica de la derecha. Pueden colocarse opciones de más. Las opciones deben ser del mismo tipo.</p>	<p>Escribe dentro del paréntesis el número de la izquierda que corresponda con la definición de la derecha.</p> <p>1. Aves () Cuerpo cubierto de escamas y se arrastran.</p> <p>2. Anfibio () Cuerpo cubierto de pelo.</p> <p>3. Mamíferos () Cuerpo cubierto de Plumas.</p>
	<p>Pareamiento con líneas</p>	<p>Se une con líneas la proposición de la izquierda con el concepto de la derecha. Una variante de esta forma es que pueden unirse dibujos en la columna de la izquierda con palabras de la derecha.</p>	<p>Une con una línea el alimento con el reino del cual proviene</p> <p> Vegetal</p> <p>Animal</p> <p>Mineral</p>

Tipos de Pruebas	Modalidades	Definición	Ejemplos
	Pareamiento con elementos de clasificación	En esta modalidad, las opciones pueden utilizarse varias veces. El alumno escribe dentro del paréntesis el número de la opción de la izquierda que corresponda a la proposición de la derecha.	Escribe dentro del paréntesis el número del pronombre personal al que corresponde cada acción de la derecha. Los pronombres pueden repetirse. () escribimos 1. tú () come 2. él () canta 3. ellos () juegan
	Pareamiento con elementos de clasificación	En este tipo de prueba, se une con una línea la proposición o dibujo de la izquierda con el concepto de la derecha. A cada concepto puede llegar más de una línea. Se deben colocar por lo menos tres conceptos diferentes	Une el animal con el tipo de cubierta que tiene.  plumas caparazón escamas pelo

Tipos de Pruebas	Modalidades	Definición	Ejemplos
<p>Identificación con gráficas: Se le presenta al alumno una gráfica, dibujo, mapa o tabla. El alumno deberá identificar lo señalado y escribirlo en el espacio para la respuesta.</p>	<p>Identificación de varias alternativas en una gráfica</p>	<p>Se le presenta al alumno un dibujo en el que ya están señaladas las diferentes partes. El niño o niña escribe el nombre de lo que se identifica en el lugar indicado, que puede ser a un lado o debajo de la gráfica.</p>	
	<p>Localización</p>	<p>En este tipo de serie el alumno señala o pinta en el esquema o mapa, lo que se le pide. Puede escribir el número correspondiente en el lugar que se le indique. Se utiliza para localizar partes grandes de instituciones, países o departamentos. No accidentes geográficos, porque los alumnos podrían cambiar el mapa. Los esquemas deben ser claros.</p>	<p>Pinta el continente que se le indica y coloca el número en el mapamundi,</p> <p>1. África</p> <p>2. América</p> <p>3. Asia</p> 
<p>Ordenamiento con sucesión: Miden la capacidad del alumno para ordenar una serie de datos. Se dan de 3 a 7 aspectos. Cada ítem lleva un paréntesis enfrente, donde el alumno colocará el orden</p>	<p>Ordenamiento en sucesión casual.</p>	<p>Se utiliza para que el alumno memorice, razone y analice un orden lógico en cuanto a la secuencia que siguen ciertos elementos. Por ejemplo: el recorrido del aire que respiramos a través del aparato respiratorio; los pasos a tener en cuenta para sembrar una planta, horas con relojes y otros</p>	<p>Escribe dentro de cada paréntesis, el número que corresponde según el recorrido del alimento por el aparato digestivo.</p> <p>() Intestino grueso</p> <p>() Esófago</p> <p>() Intestino delgado</p> <p>() Boca</p> <p>() Estómago</p>

Tipos de Pruebas	Modalidades	Definición	Ejemplos
	Ordenamiento en sucesión espacial	Se utiliza para que el alumno determine el orden en el que se encuentran los elementos: lugares y/o accidentes específicos, claramente distanciados unos de otros para evitar traslapes posibles. La orientación que se indique puede ser: Norte / sur o este / oeste.	Ordena de norte a sur los siguientes países. Escribe en el paréntesis el número que corresponde según el orden en que se encuentran ubicados. () Guatemala () Estados Unidos () México
	Ordenamiento en sucesión cronológica	Se presentan varios hechos que sucedieron en el tiempo: eras geológicas, meses, épocas, etc. El o la estudiante debe ordenarlos cronológicamente; por lo tanto, deben seleccionarse hechos relevantes	Ordena las siguientes épocas, escribiendo dentro del paréntesis el número que corresponde. El número uno corresponde a la más antigua. () Prehistórica () Época Contemporánea () Edad Media () Época Moderna () Edad Antigua
	Ordenamiento en sucesión clasificadora	Se presenta el dibujo de un paisaje o un texto y el alumno debe clasificar ciertos conceptos subrayados en el texto o elementos incluidos en el paisaje. La clasificación puede darse en tres o más columnas.	Lee el siguiente párrafo. Identifica las palabras subrayadas y escríbelas bajo la columna correspondiente. Un rey de Egipto adiestró a unas monas y, engalanándolas con vistosos trajes, espectáculo en el que ellas bailaban. De pronto, un espectador tuvo la pícara idea; les arrojó un puñado de nueces. Al momento, se tiraron las monas a recogerlas destrozando sus

Tipos de Pruebas	Modalidades	Definición	Ejemplos
			<p>elegantes vestidos. Con grandes risas, los asistentes gritaban: “La mona aunque se vista de seda, mona se queda.”</p> <p>Sustantivo Adjetivo Verbo</p> <p>_____ _____</p> <p>_____ _____</p>
<p>Selección múltiple: Estas pruebas se construyen con una proposición y una serie de soluciones establecidas en forma de opciones (palabras, frasees, símbolos, números). Una de ellas es la respuesta, las otras son distractores.</p>	<p>Selección simple múltiple</p>	<p>A la par que plantea el problema por resolver se le conoce como “base del reactivo”. A las posibilidades para resolverlo se les llama “opciones”. A las que no responden el planteamiento correctamente se las llama “distractores”. En este tipo de prueba se presentan de 3 a 5 opciones. Una de ellas es la correcta.</p>	<p>Coloca en el paréntesis la letra que señala la respuesta correcta.</p> <p>Los planetas del sistema solar que poseen anillos</p> <p>a. Mercurio, Venus, Tierra</p> <p>b. Marte, Júpiter Plutón</p> <p>c. Júpiter, Saturno, Uranio</p> <p>d. Plutón Mercurio, y Venus</p> <p>()</p>
	<p>Comprensión de categoría</p>	<p>Requiere que se tenga claridad del concepto para responder.</p>	<p>Escribe dentro del paréntesis la letra de la palabra que completa la oración</p> <p>De los siguientes el único animal doméstico, es:</p> <p>a. León</p> <p>b. Araña</p> <p>c. Gallo</p> <p>d. Oso</p>

**Análisis e Interpretación del Reglamento de Evaluación
de los Aprendizajes,
Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.⁴⁶**

La evaluación es un instrumento de apoyo a las acciones del proceso educativo, al analizar e interpretar los capítulos más relevantes, se pretende que se interprete y se comprenda cada artículo de referencia, para que el o la docente mejore el proceso de enseñanza y aprendizaje en cada centro educativo en los diferentes grados del nivel primario.

2.10.1 Análisis

2.10.1.1 Capítulos y Artículos

CAPÍTULOS	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN
<p>CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p> <p>Artículo 1. Definición de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado las y los estudiantes, en las competencias logradas.</p> <p>Artículo 2. Finalidad de la evaluación de los aprendizajes. La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto porque debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Motivar y orientar el aprendizaje. b) Estimular en forma equitativa las potencialidades de las y los estudiantes y de la y el docente. c) Determinar el nivel de logro de los aprendizajes, en forma cualitativa y cuantitativa en el del desarrollo integral de la persona. d) Promover el análisis y la autoreflexión en los diferentes actores que intervienen en el 	<p>El nuevo paradigma educativo define la evaluación como un proceso, donde se integran la enseñanza y el aprendizaje, para el logro de las competencias</p> <p>Es esencialmente formativa, en el proceso sumativa en el producto, por lo que el docente debe tener en cuenta motivar y orientar siempre el aprendizaje, estimulando a aquellos niños que tienen cierto grado de dificultad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.</p>

⁴⁶ MINEDUC. DIGECUR Organismo Ejecutivo, **Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes**/15 de julio de 2010. Guatemala, C.A.

<p>proceso educativo, sobre el nivel de logro alcanzado.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en función de los resultados obtenidos. f) Determinar la promoción y certificación de las y los estudiantes en los diferentes grados y niveles. g) Facilitar y orientar la toma de decisiones en el proceso de enseñanza y aprendizaje. h) Definir el rendimiento individual institucional y del Sistema Educativo Nacional, para mejorar el nivel de calidad i) Establecer la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje en los centros educativos y el Sistema Educativo. 	
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p> <p>Artículo 3. Funciones de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes cumple distintas funciones según el momento del proceso enseñanza y aprendizaje en el que se aplica; estas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diagnóstica: conjunto de actividades que se realizan para explorar y establecer el nivel de preparación, los intereses y expectativas de las y los estudiantes, al inicio de cada ciclo escolar y cada unidad de aprendizaje para la planificación del proceso educativo. b. Formativa: proceso que permite determinar el avance de las y los estudiantes y las acciones para facilitar el desarrollo de las competencias propuestas, informa y reorienta a los actores educativos sobre el accionar pedagógico y el desarrollo integral de cada estudiante. 	<p>Las funciones Diagnóstica, Formativa y Sumativa de la evaluación de los aprendizajes; permiten la verificación permanente del avance de las competencias e identifica qué indicadores de logro han sido alcanzados, implementando procesos de mejoramiento para los niños y las niñas, así como la promoción de los mismos al grado inmediato superior.</p>

<p>c. Sumativa: análisis del logro progresivo de las competencias, con el fin de determinar la promoción de las y los estudiantes, al final del ciclo escolar.</p>	
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO III CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p> <p>Artículo 4. Características de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes tiene las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Holística: Determina el desempeño de las y los estudiantes en forma integral en vinculación con su contexto. b) Participativa: Involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo, por medio de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación. c) Flexible: Toma en cuenta diversos factores como las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales de las y los estudiantes, condiciones del centro educativo y otros, que afecta el proceso educativo. d) Sistemática: Se realiza en forma periódica, ordenada y con una intencionalidad expresa, durante todo el proceso educativo. e) Interpretativa Explica el significado de los procesos y los productos de las y los estudiantes en el contexto de la práctica educativa. f) Técnica Emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados. g) Se fundamente en las investigaciones y avances en el conocimiento del aprendizaje humano. 	<p>El plan de enseñanza del CNB, es involucrar a la comunidad educativa a participar en el proceso de aprendizaje, enseñanza y evaluación, empleando técnicas, procedimientos e instrumentos, que permitan al estudiante prepararse para resolver problemas que se le presenten en la vida. Observar que antes, durante y al finalizar el proceso evaluativo, tanto las pruebas aplicadas, como los procedimientos que utilice el docente para obtener los resultados, lleven implícitas las características que define el reglamento, esto permitirá tener mayor credibilidad en los productos obtenidos.</p>

**CAPITULO IV
REFERENTES Y ORGANIZACIONES DE LA
EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

Artículo 5. (inciso a) Referentes de la evaluación de los aprendizajes son los siguientes:

a. Indicadores de logro: La evaluación interna que realiza la o el docente en el aula tiene como referentes los indicadores de logro de las competencias definidas en el Currículo Nacional Base de cada Nivel Educativo. La realiza por medio de instrumentos y procedimientos de evaluación, diseñados y aplicados por ellos mismos. Se constituye como un medio para definir un proceso de mejoramiento inmediato de los aprendizajes y otras acciones derivadas del análisis de los resultados.

b. Estándares de contenido: La evaluación externa que se realiza por instancias especializadas designadas por el Ministerio de Educación, tiene como referente los estándares de contenido incluidos en las competencias establecidas en el curriculum de cada nivel educativo. Se constituye como un medio para determinar los avances en el Sistema Educativo Nacional y la toma de decisiones para mejorar la calidad educativa.

Artículo 6. Organización de la evaluación en el centro educativo. La organización de la evaluación en el centro educativo estará a cargo de una Comisión de Evaluación, como instancia responsable del cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 7. Integración de la Comisión de Evaluación. La Comisión de Evaluación se integrará cada año al finalizar el ciclo escolar y debe asumir sus funciones desde el primer día hábil del ciclo escolar siguiente. La Comisión se conformará de la manera siguiente:

El Reglamento de Evaluación vigente, señala que las evaluaciones deberán ser planificadas, tomando en cuenta que no todos los niños y las niñas aprenden al mismo ritmo ni al mismo tiempo, por lo que los contenidos serán acordes con los indicadores de logro de las competencias. Es de suma importancia que todo docente desarrolle sus actividades académicas basado en las orientaciones del CNB, lo que permitirá que los alumnos y las alumnas dominen el contenido mínimo a nivel nacional para que a la hora de aplicarse una prueba externa para medir los conocimientos, puedan responder acertada y confiadamente. Esto evitará que el alumno se traumatice por no tener conocimiento de algunos contenidos que son obligatorios.

La comisión de evaluación, de cada centro educativo, estará integrada por el director y dos docentes, es la responsable de velar por que los docentes apliquen la metodología adecuada para el proceso de

<p>a. En cada centro educativo del país donde laboren tres o más docentes de un mismo nivel, la Comisión estará integrada por el director(a), quien presidirá la misma y un mínimo de dos miembros del personal docente.</p> <p>b. En los centro educativos con dos o menos docentes de un mismo nivel, la Comisión será presidida por la persona que realiza las funciones de director(a).</p> <p>Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación: Son funciones de la comisión de evaluación de cada centro educativo las siguientes:</p> <p>a. Asegurar el cumplimiento del Reglamento Oficial de evaluación.</p> <p>b. Coordinar la organización y el desarrollo del proceso de evaluación.</p> <p>c. Analizar los resultados obtenidos en los procesos de evaluación</p> <p>d. Asegurar la correcta aplicación del proceso de mejoramiento de los aprendizajes.</p> <p>e. Resolver los casos que ameriten revisión y que sean de su competencia. Si fuera necesario, solicitar la asesoría de la Supervisión Educativa jurisdiccional.</p> <p>f. Resolver y justificar los casos relacionados con la evaluación de las y los estudiantes con necesidades especiales, temporales y permanentes. Para aquellos casos en los que la Comisión de Evaluación necesite asesoría acudirá a la Coordinación de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación respectiva.</p> <p>g. Asegurar la entrega de los informes de avances y resultados del proceso de evaluación a las y los estudiantes, a padres, madres o encargados (a).</p> <p>h. Asesorar y orientar al personal docente en el campo de la evaluación de los aprendizajes.</p>	<p>aprendizaje, enseñanza y evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asegurarse de la correcta aplicación de las actividades de evaluación, - Llevar un control de la planificación de los contenidos y actividades de evaluación. - Asesorar a los docentes por medio de capacitaciones, orientándolos a utilizar el reglamento de evaluación. - Ayudar al director a resolver casos relacionados con la evaluación.
---	---

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO V PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p> <p>Artículo 9. Planificación de la evaluación de los aprendizajes. Al inicio de cada unidad, el o la docente planificará las actividades de valuación que sean necesarias de manera que la evaluación sea constante, no menos de cuatro para cada unidad, para establecer el logro de las competencias.</p> <p>Artículo 10. (inciso d) Planificación de las actividades de evaluación de los aprendizajes. Para el desarrollo de todas las actividades de evaluación de los aprendizajes, se deben utilizar procedimientos e instrumentos objetivos, confiables y precisos para verificar si las competencias han sido alcanzadas, según lo especifican los indicadores de logro, la o el docente es responsable de la aplicación de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, de forma individual y grupal. En todos los casos deben responder a lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El enfoque del Currículo. b. El modelo educativo bilingüe e intercultural. c. Los criterios definidos en el Currículo para cada nivel, ciclo, área, subárea o actividad de aprendizaje. d. Las adecuaciones curriculares definidas para estudiantes con necesidades educativas especiales. 	<p>Es importante que al inicio de cada unidad el docente planifique las actividades de evaluación de los aprendizajes de las diferentes áreas y subáreas, de manera que la evaluación sea constante, utilizando procedimientos confiables para los diferentes grados de aprendizaje de los niños y las niñas a su cargo. Se recomienda que las pruebas objetivas estén redactas y presentadas juntamente con la planificación de los contenidos.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VI PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES</p> <p>Artículo 11. Definición. El proceso de mejoramiento de los aprendizajes es continuo. Está constituido por las actividades de aprendizaje</p>	<p>La finalidad de este proceso es potenciar el nivel de logro de los aprendizajes de las y los estudiantes para</p>

<p>y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendentes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes.</p> <p>Artículo 12. Planificación y ejecución del proceso de mejoramiento. Este proceso debe planificarse y realizarse inmediatamente de evaluación, con base en las necesidades detectadas en cada una de las actividades de evaluación de los aprendizajes realizadas. Las y los estudiantes, que por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hayan podido seguir el proceso de evaluación, en el grado donde están inscritos(a) tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias</p>	<p>que puedan alcanzar la competencia deseada.</p> <p>El proceso de mejoramiento deberá planificarse: a) Al finalizar las actividades de evaluación. b) Al detectar las necesidades y dificultades de los y las estudiantes durante el proceso.</p>
<p style="text-align: center;">CAPITULO VII REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</p> <p>Artículo 13. Registro de los resultados de la evaluación. Las y los docentes registrarán el avance de los aprendizajes de sus estudiantes, de la manera siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En el nivel de Educación Preprimaria: el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de todas las actividades de evaluación que realice durante el proceso de enseñanza y aprendizaje y del logro de las competencias de las áreas y subàrea. b. En los Niveles de Educación Primaria y Media: <ul style="list-style-type: none"> b.1 Los resultados de las actividades de evaluación de cada unidad y de su respectivo proceso de mejoramiento se registrarán en un documento que permitirá demostrar el avance alcanzado por las y los estudiantes. 	<p>Es el documento donde se registra la información relevante, los avances de la situación de aprendizaje de los y las estudiante, obtenidos a través de las actividades de evaluación desde el inicio, durante y al finalizar la unidad, bimestre o ciclo escolar. Es responsabilidad de los docentes tener un registro actualizado y de la o el director verificar la confiabilidad del mismo.</p>

<p>b.2 Al finalizar cada unidad se registrarán los resultados obtenidos en las actividades de evaluación realizadas.</p> <p>b.3 Al finalizar el período lectivo se registrará la nota final que debe representar los logros alcanzados en cada área y subàrea del Currículo vigente de los diferentes Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Artículo 14. Oficialización de los registros. Los registros a que se hace referencia en el artículo 13 del presente reglamento tienen carácter oficial y público cinco días hábiles después de concluido el proceso de evaluación correspondiente de acuerdo con la calendarización establecida en cada centro educativo. A partir de entonces, los resultados estarán disponibles para las y los estudiantes, madres, padres o encargados (as).</p> <p>Artículo 15. Informe del avance de los aprendizajes. Es responsabilidad de cada centro educativo, por medio de las y los docentes, informar a padres y madres de familia o encargados (as) de las y los estudiantes, sobre los avances de aprendizaje de los mismos, con base en los registros de evaluación. Dicho informe se anotará en las tarjetas de calificaciones y será entregado a padres, madres o encargados (as), al final de cada unidad o del período lectivo. En caso de inconformidad, el interesado tiene derecho a solicitar revisión, lo cual deberá efectuar en un máximo de cinco días hábiles después de oficializados los resultados.</p> <p>Artículo 16. Registro de notas de promoción para los Niveles de Educación Preprimaria, Primaria y Media en los cuadros oficiales. Las calificaciones finales de cada área, subàrea o su equivalente, las cuales determinarán el resultado de promovido (P) o no promovido (NP), se consignarán en los cuadros de registros oficiales,</p>	<p>Los docentes llevarán registros de los resultados de las actividades de evaluación, tareas, ejercicios, trabajos de investigación etc., para que al finalizar la unidad verifique, el progreso del estudiante o detecte necesidades y dificultades durante el proceso.</p> <p>Este informe permite conocer el proceso de formación integral de las y los estudiantes en forma global, para mantener informados a los padres, madres u encargados del avance de sus hijos o si necesitan un reforzamiento.</p> <p>La o el docente hace las anotaciones respectivas en documentos específicos de registro de las actividades de evaluación que realiza durante el proceso. Esto le permite tener una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del</p>
---	--

<p>los cuales se entregarán a las instancias educativas correspondientes a través de los medios que se indique, en la fecha definida en el calendario escolar</p>	<p>mismo, dando un informe a las instancias en documentos manuales o electrónicos.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO VIII APROBACIÓN</p> <p>Artículo 17. Definición de aprobación. Se entiende por aprobación el logro de los aprendizajes esperados para cada área, subárea o su equivalente.</p> <p>Artículo 18. Aprobación de las áreas del Nivel de Educación Preprimaria. En el Nivel Preprimaria no aplica la aprobación, sólo se reporta el progreso alcanzado en cada una de las áreas que se trabajan, de acuerdo con el desempeño de cada estudiante.</p> <p>Artículo 19. Aprobación de las áreas y subárea en los Niveles de Educación Primaria y Media. Para efecto de nota de unidades o bimestres, cada área o subárea o su equivalente se considera aprobada cuando la o el estudiante obtiene como mínimo sesenta (60) puntos en las actividades de evaluación realizadas.</p> <p>Artículo 20. Aprobación final de áreas y subárea en los Niveles de Educación Primaria y Media. Para efectos de nota final del ciclo escolar, cada área o subárea se considera aprobada cuando el estudiante obtiene como mínimo sesenta (60) puntos de promedio de las notas obtenidas en las unidades o bimestres de las evaluaciones realizada</p>	<p>Si el niño o la niña obtienen un promedio de 60 puntos en sus notas de calificación por bimestre o al finalizar el ciclo escolar, el área o subárea se considera aprobada,</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO IX PROMOCIÓN</p> <p>Artículo 21. Definición de promoción. Se</p>	<p>Los niños y las niñas que</p>

<p>entiende por promoción el paso de las y los estudiantes de un grado al inmediato superior.</p> <p>Artículo 22. Promoción de las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria. Todas(os) las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria serán promovidos automáticamente a la etapa inmediata superior. Serán promovidos automáticamente a Primer grado del Nivel de Educación Primaria, siempre que hayan cumplido como mínimo seis años seis meses de edad al inicio del período lectivo.</p> <p>Artículo 23. Promoción de las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria serán promovidos de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En 1º, 2º y 3er. Grados, cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en el área de Matemáticas, sesenta (60) puntos en cada una de las subárea de Comunicación y Lenguaje (L1,L2 y L3, donde aplique) y un mínimo de sesenta (60) puntos al promediar los resultados de las otras áreas. b. En 4º, 5º y 6º grados, cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en cada una de las áreas y subárea. <p>Artículo 24. Promoción de las y los estudiantes del Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes de todos los grados del Nivel de Educación Media serán promovidos al grado inmediato superior, cuando obtengan un mínimo de sesenta (60) puntos en cada una de las áreas, subárea, asignaturas o su equivalente, en el plan de estudios respectivos.</p>	<p>cursan el nivel de preprimaria serán promovidos a la etapa o nivel inmediato superior siempre que hayan cumplido 4, 5 o 6 años en los primeros seis meses, del ciclo escolar.</p>
<p style="text-align: center;">CAPITULO X RECUPERACIÓN DE ÁREAS, SUBÁREA O SU EQUIVALENTE</p> <p>Artículo 25. Recuperación para estudiantes del Nivel de Educación Primaria. La recuperación</p>	

<p>para las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria se regirá de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. En 1º 2º y 3er. Grado no aplica la recuperación, con el propósito que la o el estudiante adquiera las competencias en forma consistente, por ser la base de los futuros aprendizajes. b. En 4º, 5º y 6º grados pueden recuperar hasta tres áreas, subàrea, asignaturas o su equivalente en una sola oportunidad, quienes hayan cumplido con el 80% de asistencia. Esta recuperación deberá ser realizada en el centro educativo en donde cursó sus estudios. <p>Artículo 26. Recuperación para estudiantes del Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Media, que cumplieron con el 80% de asistencia, tendrán recuperación del área, subàrea, asignatura o su equivalente del Currículo Oficial vigente, que reprobaron, en una sola oportunidad, siempre que hayan reprobado tres (3) cuando el total de ellas sea menor o igual a nueve (9) o reprobado cuatro (4) cuando el total de ellas sea mayor que nueve (9). Esta recuperación deberá ser realizada en el centro educativo en donde cursó sus estudios.</p> <p>Artículo 27. Calendario de recuperación. La Comisión de Evaluación de cada centro educativo establecerá el calendario de recuperaciones, el cual podrá efectuarse al final o al inicio del ciclo escolar dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación. Los cuadros de recuperación deben entregarse en un máximo de treinta días después de realizada la misma.</p>	
<p style="text-align: center;">CAPITULO XI EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</p> <p>Artículo 28. Definición. Evaluación</p>	<p>Cuando el niño y la niña no</p>

<p>extraordinaria en los Niveles de Educación Primaria y Media es la que se concede para aprobar una área, subárea, asignatura o su equivalente fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Enfermedad debidamente comprobada, en un solo bimestre del ciclo escolar. b. Migración: cuando la o el estudiante demuestre que se trasladó o trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país. c. Por suficiencia: cuando la o el estudiante no ha sido inscrito y no ha cursado un área, subárea, asignatura o su equivalente y se considere apto para sustentar la evaluación de la misma. No aplica para estudiantes que se hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias y se realiza en una única ocasión. Se exceptúan las áreas prácticas tales como: seminario, laboratorio, práctica docente y supervisada. d. Por equivalencia: cuando el estudiante venga del extranjero o cuando necesite cambiar de plan de estudios, estructura curricular o su equivalente. e. Por pérdida de escolaridad: cuando la o el estudiante reprobó una área, subárea, asignatura o su equivalente y no sustentó recuperación en las oportunidades establecidas e interrumpió sus estudios, por más de un año, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 26, en lo que se refiere al número de áreas, subárea, asignaturas o su equivalente reprobadas. f. Casos especiales: Todos aquellos que no estén contemplados en los incisos anteriores. Los casos a, b, c y e serán autorizados por la Comisión de Evaluación del centro educativo, con el visto bueno de la Supervisión Educativa correspondiente. En el caso de lo establecido en los incisos 	<p>aprueben el bimestre, o ciclo escolar por enfermedad o circunstancias ajenas a su buena voluntad; el docente puede seguir un proceso de mejoramiento de los aprendizajes, planificando nuevas actividades de evaluación con la finalidad de alcanzar el logro de los aprendizajes, dándole la oportunidad al estudiante de recuperar sus áreas no promovidas.</p>
--	--

<p>(d y f) deberá remitirse a la Dirección Departamental de Educación respectiva, que emitirá la resolución que amerite el caso</p> <p>Artículo 29. Realización de las evaluaciones extraordinarias. Las evaluaciones extraordinarias se llevarán a cabo de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Las que se refieren a los incisos a, b, d y e del Artículo 28, de este Reglamento, deberán realizarse en el centro educativo donde la o el estudiante cursó o cursará las áreas, subárea, asignaturas o su equivalente o en donde continuará sus estudios. b. En lo referido al inciso c, del Artículo 28 de este Reglamento, en los Niveles de Educación Primaria y Media, se realizará durante el período lectivo, en un centro educativo público designado por la Dirección Departamental correspondiente. c. Los casos especiales: serán resueltos por la Comisión de Evaluación del centro educativo y con la autorización de la Supervisión Educativa o Dirección Departamental de Educación de Educación correspondiente, según sea el caso. <p>Artículo 30. Procedimientos para realizar una evaluación extraordinaria. Para realizar una evaluación extraordinaria es necesario que el padre, madre, encargado o encargada, estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presente solicitud en el formato correspondiente. b. Presente la documentación requerida en el formato de solicitud de evaluación extraordinaria, a la Comisión de Evaluación del centro educativo, Supervisión Educativa o la Dirección Departamental de Educación, según sea el caso, quien resolverá en un 	<p>La evaluación extraordinaria es realizada en una única ocasión, y no aplica para estudiantes que hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias.</p> <p>Cuando él o la estudiante es menor de edad y/o es mayor de edad pero está bajo la tutela de sus padres serán ellos los encargados de solicitar el examen extraordinario.</p>
---	--

<p>plazo no mayor de diez días hábiles previo a la evaluación.</p> <p>c. La Comisión de Evaluación de centro educativo, con la Supervisión Educativa o dirección Departamental de Educación respectiva, definirán el lugar y los periodos en que se realizará la evaluación autorizada.</p> <p>d. La Dirección del centro educativo presentará los resultados de la evaluación en el certificado específico y en el cuadro oficial respectivo, a la Supervisión Educativa correspondiente.</p> <p>Artículo 31. Aprobación por evaluación extraordinaria. La evaluación extraordinaria establecida en el Artículo 28, en los incisos a, b, e y f del presente reglamento se considerará aprobada si la o el estudiante han alcanzado como mínimo sesenta (60) puntos. La evaluación extraordinaria establecida en el inciso c, evaluación por suficiencia, se considerará aprobada si la o el estudiante alcanza un mínimo de ochenta (80) puntos.</p>	<p>La evaluación extraordinaria se considera aprobada si el o la alumna alcanza un mínimo de 80 puntos, caso contrario se considerará no aprobada la asignatura, área o subárea.</p>
<p style="text-align: center;">CAPITULO XII REPITENCIA</p> <p>Artículo 32. Repitencia en el nivel de Educación Preprimaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria, en todas las etapas, no están afectas(os) a la repitencia, siempre y cuando cumplan con la edad establecida en el Artículo 22.</p> <p>Artículo 33. Repitencia en el Nivel de Educación Primaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Primaria que no cumplan con lo establecido en los Artículos 23 y 25 de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.</p> <p>Artículo 34. Repitencia en el Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Nivel de</p>	<p>Los alumnos del nivel preprimaria no repiten, son promovidos por la edad a la que establece el reglamento de ley de educación.</p>

<p>Educación Media que no cumplan con lo establecido en los Artículos 24 y 26 de este Reglamento deberán cursar nuevamente el grado.</p>	
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO XIII CERTIFICACIÓN</p> <p>Artículo 35. Certificado de estudio. Al finalizar cada grado, la Dirección del centro educativo de Educación extenderá el certificado correspondiente en los formularios diseñados por el Ministerio de Educación.</p> <p>Artículo 36. Nivel de Educación Preprimaria. Las y los estudiantes del Nivel de Educación Preprimaria recibirán una constancia que acredite que asistieron a la tapa correspondiente. Esta constancia será emitida por el centro educativo respectivo.</p> <p>Artículo 37. Diplomas por Nivel y Ciclo Educativo. Al aprobar los estudios correspondientes a los Niveles de Educación Primaria y Ciclo Básico del Nivel de Educación Media, las autoridades correspondientes extenderán los diplomas que acrediten la finalización de los mismos.</p> <p>Artículo 38. Títulos y Diplomas del Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media. Las y los estudiantes del Ciclo Diversificado del Nivel de Educación Media, que hayan completado los estudios correspondientes a una carrera, serán acreedores a un diploma o título extendido por la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción.</p> <p>Artículo 39. Certificaciones, títulos y diplomas. Los trámites y requisitos para obtener las certificaciones de estudio, títulos y diplomas, se harán de conformidad con las disposiciones específicas correspondientes del Ministerio de Educación.</p>	

**CAPÍTULO XIV
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Artículo 40. Definición. Las necesidades educativas especiales constituyen las demandas de una atención diferenciada y de variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje, que se dan en las y los estudiantes a lo largo de la escolarización, para acceder a los aprendizajes que se determinan en el Currículo que les corresponde a su edad. Para compensar dichas necesidades se requieren adecuaciones curriculares en varias áreas del Currículo, las cuales se harán cuando sea necesario, de acuerdo con el diagnóstico de un especialista. Estas adecuaciones serán elaboradas por las y los docentes que atienden a las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Educación especial.

Artículo 41. Adecuaciones curriculares. Se entiende por adecuación curricular al conjunto de modificaciones que se realizan en contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación de las áreas del Currículo.

Artículo 42. Evaluación. La evaluación de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales se hará con base en las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto.

Artículo 43. Registro de promoción. La promoción para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, deberá registrarse según lo establecido en el artículo 16 de este reglamento, agregando al resultado de promovido las letras "AC", que significan: "promovido con adecuación curricular.

Artículo 44. Promoción de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. Las y los estudiantes con

Las adecuaciones curriculares son el conjunto de modificaciones que se realizan a los elementos del currículo para compensar las necesidades educativas especiales que presentan niños, niñas y jóvenes en el contexto educativo que se desenvuelven, las se harán cuando sea necesario de acuerdo con el diagnóstico y orientación de un especialista. Según artículos 40 y 41.

Es muy importante aclarar que las competencias de grado no sufren modificaciones en las adecuaciones curriculares, para los estudiantes con necesidades educativas especiales. Compete a los docentes de grado, adecuar los contenidos, actividades, metodología para los y las estudiantes con necesidades educativas especiales.

<p>necesidades educativas especiales serán promovidas (os) de acuerdo con lo establecido en los Artículos 22,23, y 24 de este Reglamento.</p> <p>Artículo 45. Certificados de estudios y diplomas para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. El certificado de estudio de cada grado y el diploma de cada ciclo y nivel para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, será el oficial. Cada certificado se adjuntará el informe que indique las adecuaciones curriculares que se le hayan aplicado, de acuerdo con el modelo establecido por la Dirección General de Educación Especial.</p>	
<p style="text-align: center;">CAPITULO XV EVALUACIÓN EXTERNA</p> <p>Artículo 46. Definición: Es la evaluación realizada por la dependencia especializada del Ministerio de Educación designada para el efecto y ajena al centro educativo, por medio de instrumentos de evaluación que cumplen con criterios técnicos y de calidad. Estos instrumentos son administrados y calificados con lineamientos y condiciones específicas y no es vinculante con la promoción de las y los estudiantes.</p> <p>Artículo 47. Propósito. La evaluación externa se realiza con el propósito de obtener información oportuna y pertinente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Permita establecer el nivel de calidad del Sistema Educativo Nacional. b. Permita detectar áreas débiles del Sistema Educativo nacional. c. Facilite la toma de decisiones con respecto al proceso de enseñanza y aprendizaje. d. Brinde elementos que conformen un marco de referencia para la mejora continua del Sistema Educativo Nacional. 	

<p>e. Inicia en la toma de decisiones para la formulación de políticas educativas.</p> <p>Artículo 48. Evaluación externa de estudiantes con necesidades educativas especiales. Esta evaluación se realizará con base en las adaptaciones que se consideren necesarias, preparadas para el efecto.</p> <p>Artículo 49. Calendario de evaluación externa. El Ministerio de Educación elaborará y publicará de forma anual el calendario de evaluación externa en el que indicará a quién está dirigida, el tipo de evaluación y sus características.</p>	
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO XVI DISPOSICIONES GENERALES TRANSITORIAS</p> <p>Artículo 50. Cobertura del Reglamento. El presente Reglamento regirá la evaluación de los aprendizajes en todos los centros educativos oficiales, privados, municipales y por cooperativa del país en todos los Niveles Educativos y modalidades de los subsistemas educativos escolarizados y extraescolar.</p> <p>Artículo 51. Centro Educativos con modalidades experimentales del Subsistema Escolar y del Subsistema Extraescolar. Los centros educativos con modalidades experimentales del Subsistema Escolar y centros del Subsistema Extraescolar con reglamentos de evaluación específicos, deberán crear o actualizar su reglamentación, en función de las disposiciones de este Reglamento y presentarla a la Dirección General de Currículo del Ministerio de Educación, para su revisión, análisis y autorización.</p> <p>Artículo 52. Evaluación de áreas específicas. La evaluación de Práctica Docente, Práctica Supervisada, Laboratorios, Temarios, Tesina y Seminario, se actualizará de acuerdo con los lineamientos del presente Reglamento en un período no mayor de noventa días, mientras tanto</p>	

se seguirán rigiendo por su propia reglamentación.

Artículo 53. Divulgación del Reglamento. El Ministerio de Educación por medio de las Direcciones Generales específicas, las Direcciones Departamentales de Educación y las Supervisiones Educativas, promoverá actividades de difusión, divulgación e inducción del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, a partir de su publicación en el diario oficial.

Artículo 54. Evaluación del Reglamento. El Ministerio de Educación organizará actividades anuales con la participación de la comunidad educativa, con el objetivo de analizar la funcionalidad de este Reglamento y realizar las modificaciones necesarias.

Artículo 55. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación o la dependencia técnica correspondiente.

Artículo 56. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Ministerial 704-2003 del 1 de septiembre del dos mil tres; Acuerdo Ministerial No. 437 del 18 de abril de 2001 “Reglamento de Aprendizaje y Promoción Educativa, para los centros que conforman el Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Media-PEMEM que funcionan en la República de Guatemala”; Acuerdo Ministerial No. 1109 del 6 de diciembre de 2001, “Modificación de los Artículos 46, 48 y 54 del Acuerdo Ministerial No. 437 del 18 de abril de 2001”; Acuerdo Ministerial No. 2692 del 14 de diciembre del 2007, “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimaria, Primaria y Medio en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial No. 436 de fecha 14 de marzo de 2008 “Reformas al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles Preprimaria, Primaria y Medio en todas sus modalidades”; Resolución 004 de 1988 que norma evaluaciones extraordinarias; todas las disposiciones, normas y reglamentos en materia de

evaluación”, que se opongan al presente Acuerdo Ministerial.	
Artículo 57. Vigencia. El presente Reglamento se publicará en el Diario de Centro América y entrará en vigencia el tres de enero de dos mil once	

“En resumen se puede decir que el docente tiene que poseer un conocimiento real de las necesidades y potencialidades de cada uno de sus estudiantes, guiarlos y orientarlos a lo largo del desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.” MINEDUC-DIGECUR. Manual para la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. Octubre de 2010/Guatemala, C.A.

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. OBJETIVOS:

3.1.1 General.

Determinar los factores que limitan la no aplicación de técnicas, según el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010 en las escuelas multigrado del Distrito Escolar 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, Guatemala, Centro América.

3.1.2 Específico.

Identificar cuáles son los factores que limitan la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, en el proceso educativo para mejorar el desarrollo de las habilidades, destrezas y conocimiento de los niños y las niñas, del Distrito Escolar 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, Guatemala, Centro América.

3.2 LA VARIABLE.

3.2.1 Variable única:

Factores que limitan al o la docente aplicar el reglamento de evaluación Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.

3.2.2 Naturaleza de la Variable. Evaluativa

3.2.3 Tipo de la Variable. Cualitativa

Es aquella característica que no podemos expresar con números y hay que expresarla con palabras. Por ejemplo, el lugar de residencia.

3.2.4 Definición Conceptual de la Variable.

Se entiende como los motivos que promueven la no aplicación exacta del reglamento de evaluación este puede ser en la planificación de la evaluación o en la aplicación de herramientas que no le permiten al docente convertir al nuevo reglamento en un instrumento legal que promueva la promoción de sus estudiantes sin ninguna dificultad.

3.2.5 Definición Operativa de la Variable.

El estudio permitirá explorar la opinión de los docentes que laboran en Escuelas Multigrado, utilizando para ello instrumentos tipo cuestionario con preguntas directas. Con las respectivas respuestas verificaremos hasta que punto conocen y manejan el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, como recurso didáctico para la innovación de la actividad evaluativa

No.	INDICADORES	INSTRUMENTOS
1	El 100% de los y las docentes del Sector Educativo 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios no aplican el reglamento de evaluación de los aprendizajes en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación.	Cuestionario para directores y docentes de escuelas multigrado del nivel primario del Distrito Educativo 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal.
2	Los y las docentes del Sector Educativo 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios no poseen copia del reglamento de evaluación de los aprendizajes en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación y por consiguiente no la han leído.	
3	Los y las docentes del Sector Educativo 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios no han recibido capacitaciones sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en el proceso de aprendizaje-enseñanza-evaluación	
4	Indisposición del docente hacia los padres y madres de familia para la socialización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes	
5	Indiferencia de los padres de familia como apoyo en el proceso de la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes	
6	Los y las docentes no aplican el proceso de mejoramiento según lo establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.	
7	Los y las docentes de las Escuelas Multigrado del Sector Educativo 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, no planifican las actividades evaluativas para verificar el rendimiento escolar	

3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1 Población:

La investigación se realizará teniendo como universo a los directores y personal docente del Distrito Educativo 18-01-02, según registro de la supervisión escolar, ubicada en la cabecera Departamental de Puerto Barrios, Guatemala, Centro América.

3.3.2 Muestra:

Para efecto y estudio de la investigación, se utilizó como universo de estudio la totalidad de Directores y personal docente de las Escuelas Multigrado del sector 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, Guatemala, C.A.

3.4 Diseño de Recopilación de la Información:

- a) Técnicas: Se emplearon como recursos para obtener la información necesaria en la investigación y los resultados son los siguientes:
- b) Investigación bibliográfica recopilando información de Escritores, Didactas, Pedagogos, Reglamentos de Evaluación, Tesis de Evaluación, Manual para la Aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Herramientas de Evaluación/2011, Libros de Técnicas de Investigación, CNB, biblioteca virtual.
- c) Encuesta; Fue aplicada para la obtención de datos e información necesaria.
- d) Instrumentos: Los instrumentos aplicados son cuestionarios con 9 preguntas, dado a directores y personal docente de escuelas multigrado del Sector 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, Izabal.

3.5 Análisis estadístico

Los resultados obtenidos se procesaron con el fin de obtener la información requerida en cifras porcentuales, los cuales provienen de valores tratados en la investigación y presentados en diagrama de sectores, con la interpretación, análisis, recomendación y conclusiones.

CAPITULO IV PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Recabación y Tratamiento de datos,

Se procedió a recabar de las fuentes primarias 30 cuestionarios dirigidos a Directores con grado de educación primaria y 45 docentes multigrados del Sector 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal.

4.2 Recabación y Análisis de Resultados.

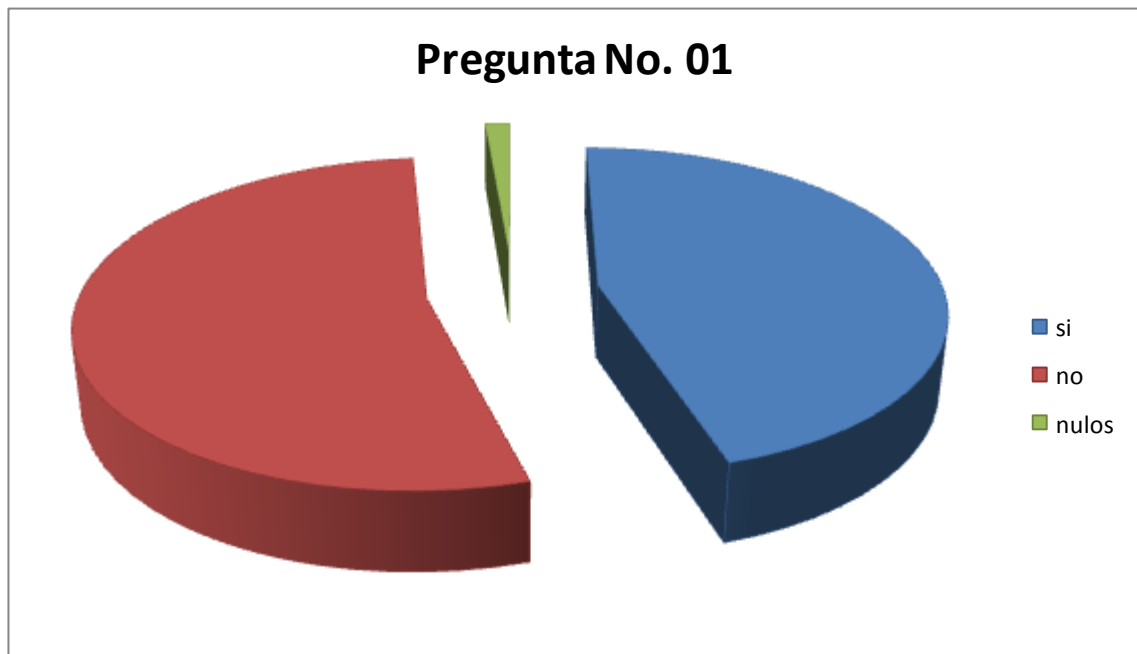
Se procedió a desarrollar el trabajo de campo, en donde se aplicaron 75 instrumentos para el procesamiento de datos, se utilizará el Método Estadístico en sus procedimientos de recopilación, tabulación, graficación y presentación de datos de la investigación. Utilizando el sistema operativo de Excel, por lo que a continuación se detallan los resultados de las encuestas y su debida interpretación.

4.3 Resultados de la consulta a directores y docentes multigrado.

Pregunta No. 1

¿Le han proporcionado copia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010?

SI 34 (45.3%) NO 40 (53.3%) NULOS 01 (1.3%)

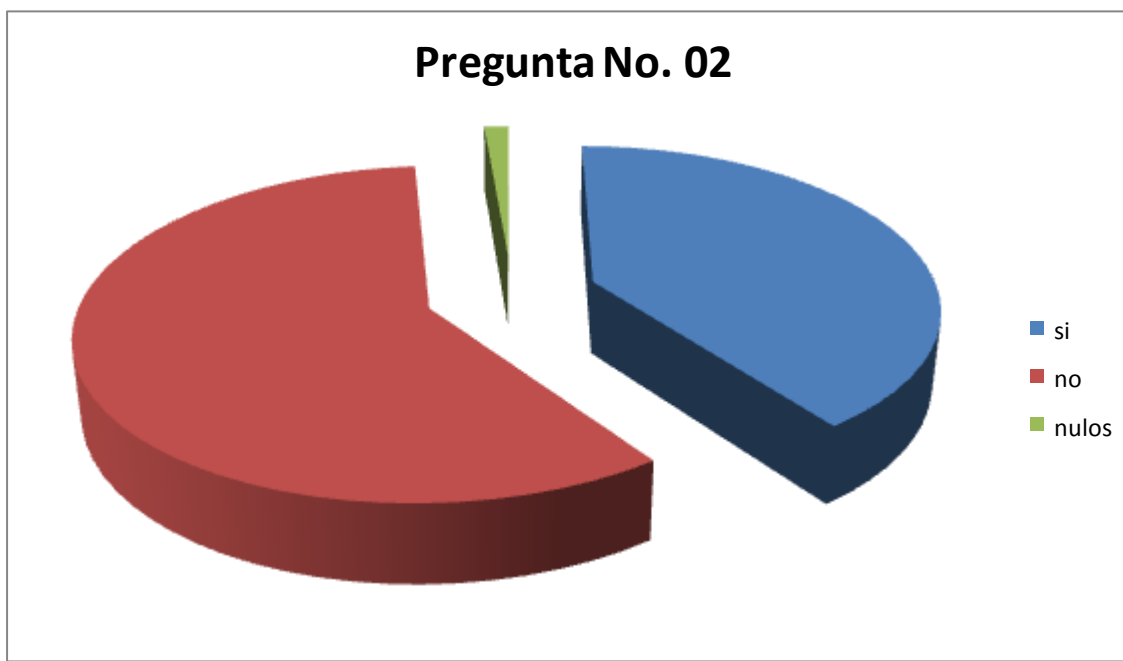


Interpretación: Los encuestados manifestaron no haber recibido copia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. Como trabajadores de la educación, se nos debe proporcionar la información y el material necesario, de las innovaciones que el MINEDUC, realiza constantemente en pro de la niñez guatemalteca, para actualizar al o la docente y se mejore la calidad del proceso de enseñanza, de aprendizaje, y de evaluación.

Pregunta No. 2

De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿ha leído el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente?

SI 30 (40%) NO 44 (59%) NULOS 01 (1%)

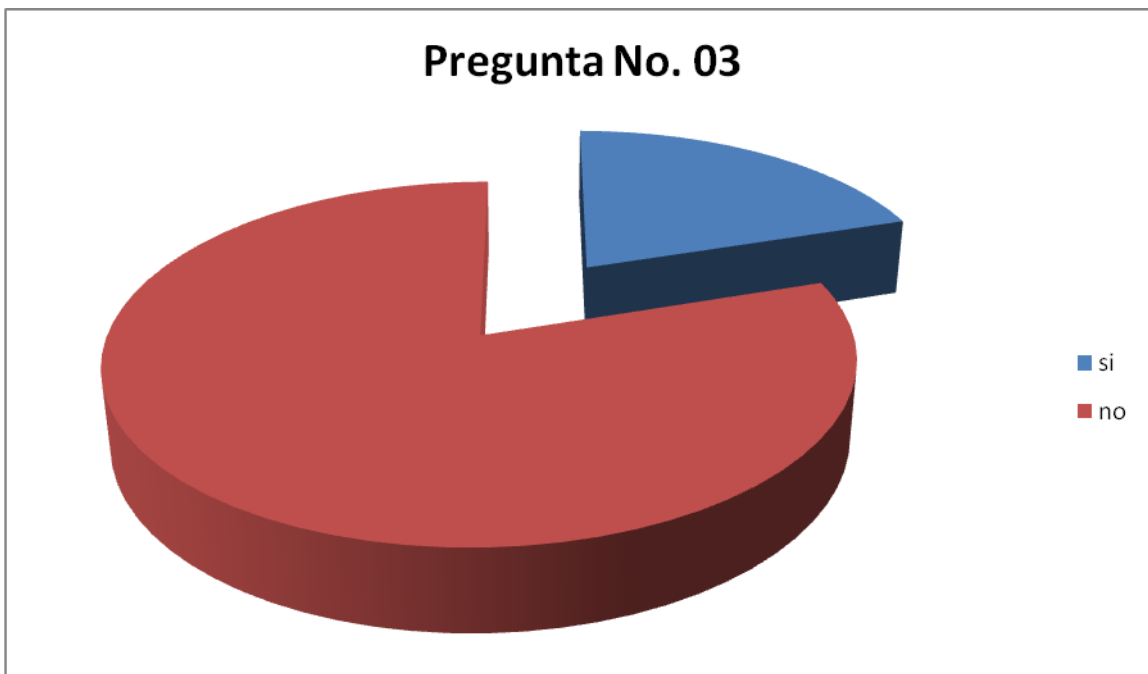


Interpretación: Los docentes censados manifestaron no haber leído el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente, por no tener una copia, siendo el proceso educativo un proceso de evolución constante, es necesario que los docentes se vayan adaptando a los cambios generados por el MINEDUC. para combatir la deserción, la apatía al progreso y al analfabetismo.

Pregunta No. 03.

¿Ha recibido capacitaciones por parte de autoridades educativas de cómo utilizar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?

SI 15 (20%) NO 60 (80%)

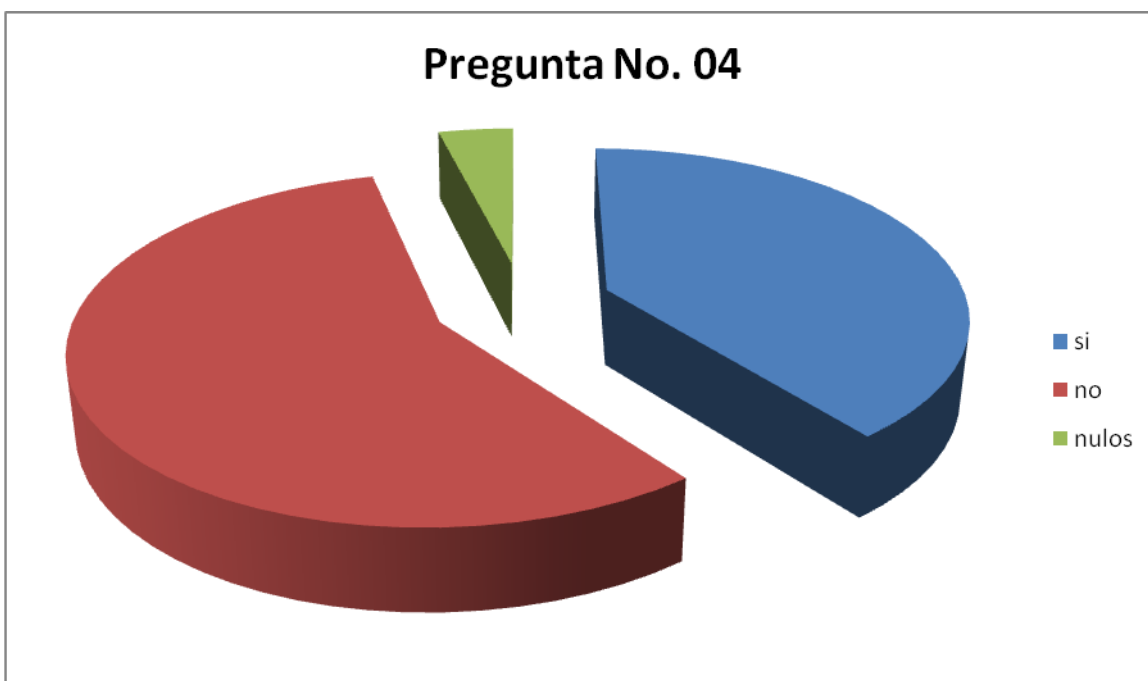


Interpretación: Los encuestados manifestaron no haber recibido capacitación sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes actual. El poco interés mostrado por parte de los Directores y autoridades educativas, dan como resultado el desconocimiento y utilización del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, siendo necesaria la actualización para mejorar día a día el proceso de la Enseñanza y el Aprendizaje.

Pregunta No. 04.

¿Aplica usted, en su aula y en su trabajo, el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente?

SI 30 (40%) NO 43 (57%) NULO 02 (3%)

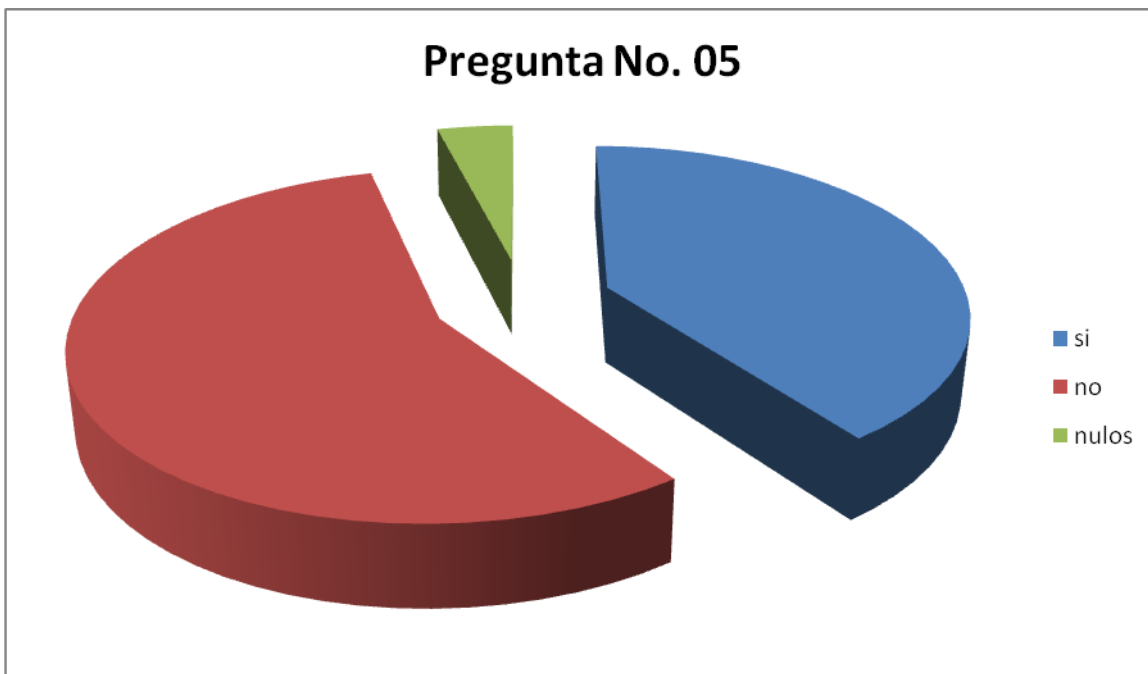


Interpretación: Más de la mitad de los docentes encuestados manifestaron no aplicar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes tanto en el aula como en su trabajo. Preocupa sobremanera que no haya aplicación por desconocimiento del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, debido a que por ser norma legal, es obligación de cada empleado del Ministerio de Educación el conocimiento y la correcta aplicación del mismo.

Pregunta No. 05.

¿Ha compartido información con los padres de familia sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?

SI 30 (40%) NO 42 (56%) NULOS 03 (4%)

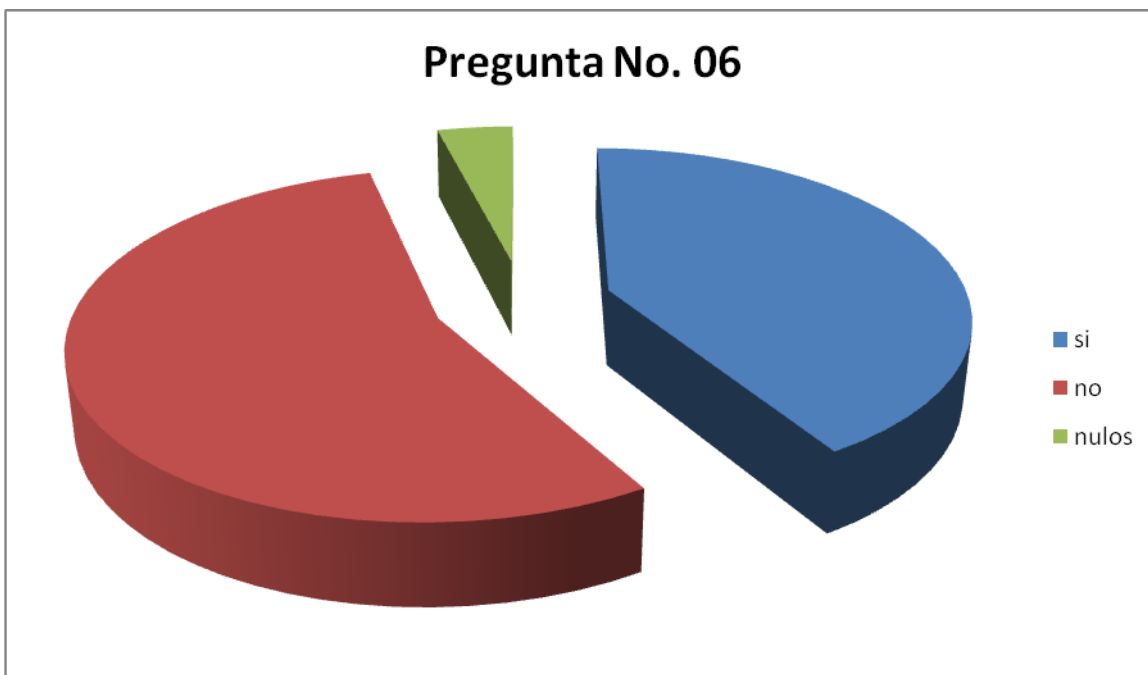


Interpretación: La mayoría de los docentes encuestados no ha divulgado información sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes con los padres de familia. Es importante que los padres y madres de familia conozcan los criterios de evaluación así como las oportunidades que dicho reglamento permite para que los alumnos puedan alcanzar el objetivo de promoción.

Pregunta No. 06.

¿Recibe apoyo de los padres de familia cuando evalúa a sus alumnos?

SI 31 (41%) NO 41 (55%) NULOS 03 (4%)

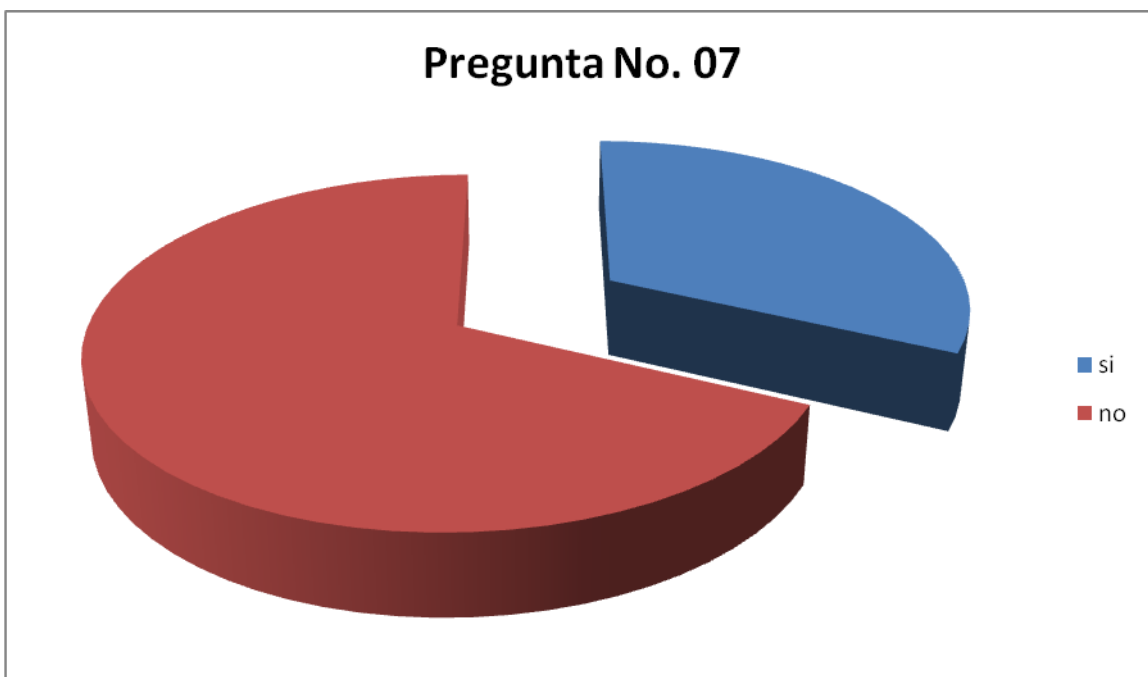


Interpretación: Los docentes encuestados manifestaron no tener apoyo de parte de los padres de familia en las evaluaciones bimestrales. Es de lamentar y preocupa que sea al padre de familia a quien más debe interesar el progreso de sus hijos, pues, la instrucción es tarea de todos. Tanto docentes como padres de familia tenemos un bien común los niños y las niñas a nuestro cargo.

Pregunta No. 07.

¿Son suficientemente amplias las aulas para atender varios grados y así poder realizar el proceso de evaluación como es debido?

SI 24 (32%) NO 51 (68%)

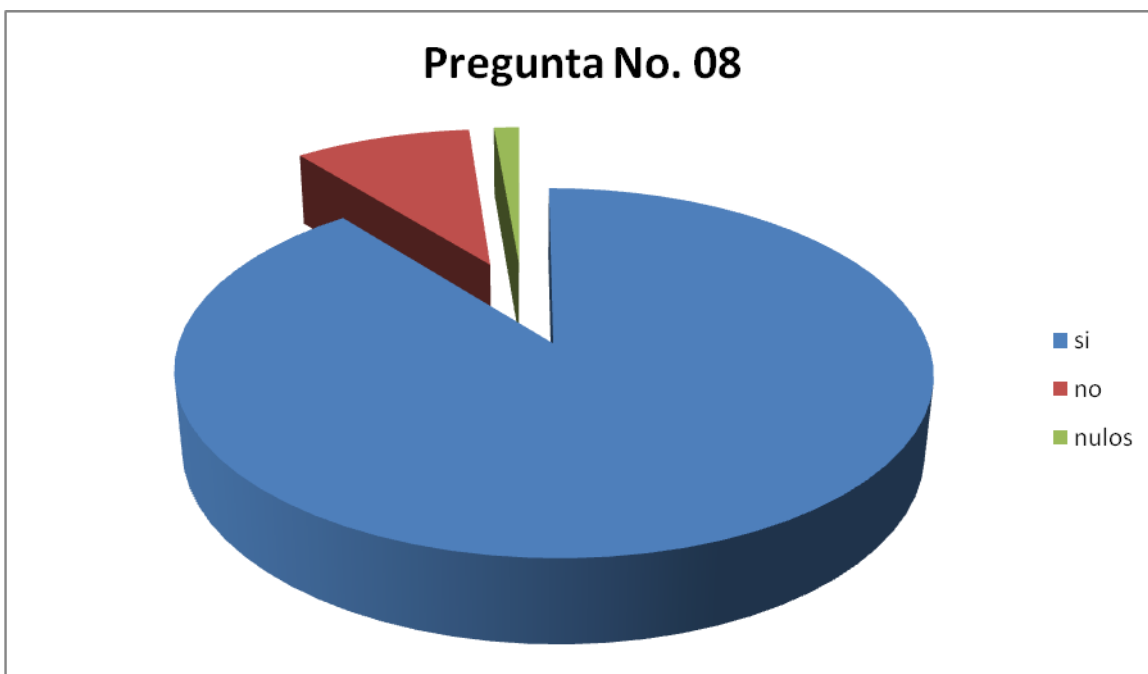


Interpretación: Los docentes encuestados manifestaron que los ambientes donde imparten clases no son adecuados, además de atender dos o tres grados, las aulas son pequeñas y super pobladas, ingenian estrategias para atender niños y niñas de diferentes grados, en ese aspecto es loable el trabajo de los docentes de Escuelas Multigrado por la responsabilidad que tienen de enseñar a leer, escribir y preparar a los que están en otros grados.

Pregunta No. 08.

¿Es recomendable evaluar antes, durante y después de los procesos de Enseñanza y aprendizaje?

SI 67 (89.3%) NO 07 (9.3%) NULOS 01 (1.3%)

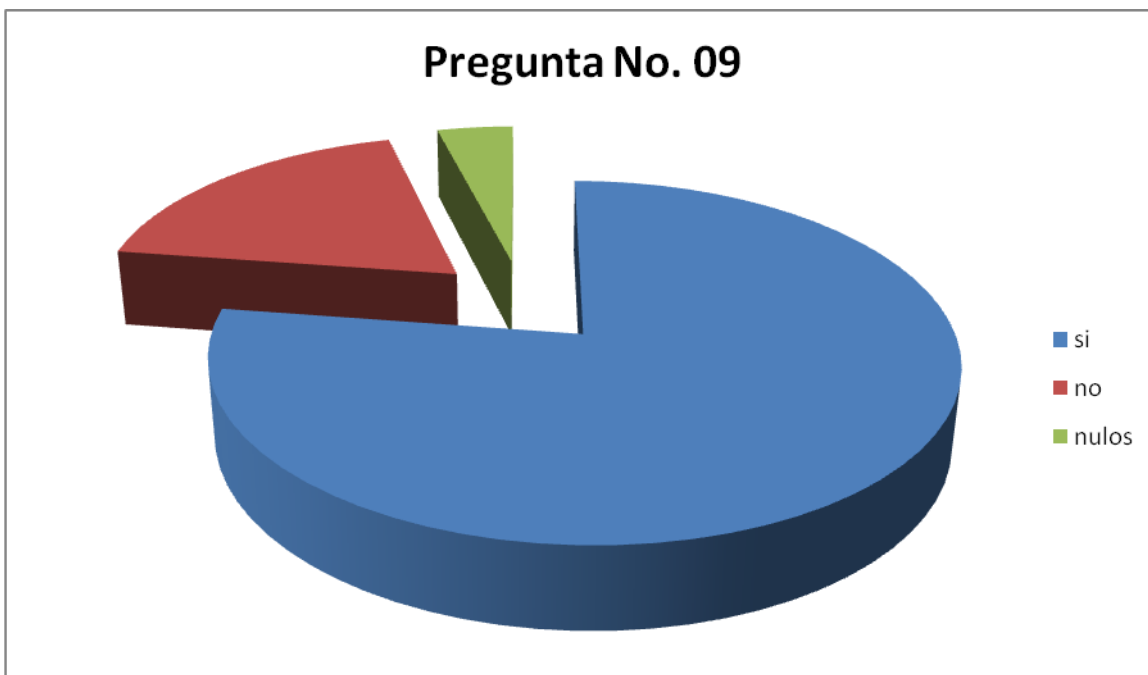


Interpretación: Los encuestados manifestaron que es recomendable evaluar antes, durante y después de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje, puesto que la evaluación es una actividad continua, desde el primer día de clases, hasta el último; es a través del proceso evaluativo donde el docente tiene la oportunidad de medir el avance de sus estudiantes, detectar dificultades y actuar sin esperar que el mismo proceso concluya.

Pregunta No. 09.

Si en su establecimiento laboran 4 docentes, ¿tienen comisión de Evaluación?

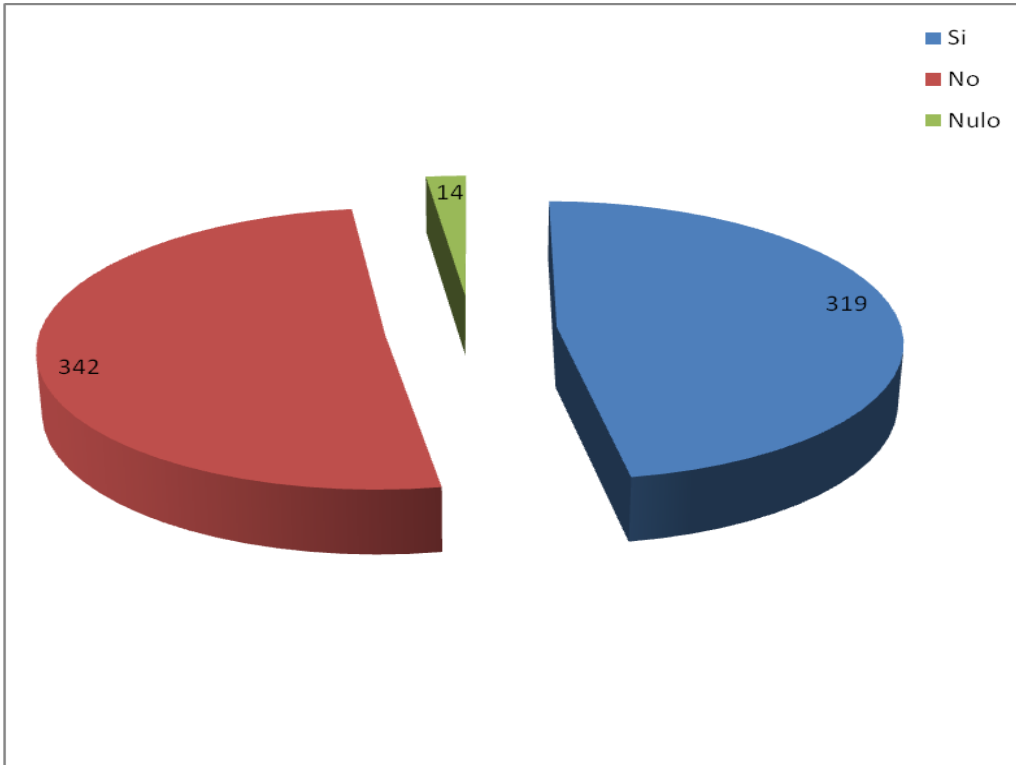
SI 58 (77%) NO 14 (19%) NULO 03 (4%)



Interpretación: Los encuestados manifestaron tener comisión de evaluación. Es de vital importancia para apoyar la toma de decisiones en cuanto a la planificación y elaboración de los anteproyectos evaluativos, asegurándose de respetar los lineamientos que enmarca el Reglamento de Evaluación oficial, resolviendo casos que ameriten revisión y/o solicitar asesoría de la Supervisión Educativa jurisdiccional.

Gráfica general:

SI 319 (47 %) NO 342 (51 %) NULO 14 (2 %)



Interpretación: En la presente gráfica se muestra la percepción sobre el uso del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No.1171-2010, del Sector 18-01-02, del Municipio de Puerto Barrios, Izabal.

Directores y Personal Docente de Escuelas Multigrados consultados consideran que los factores de incidencia positiva en la aceptación de la Transformación Curricular, es parte importante de la Reforma Educativa, donde el docente define la evaluación como el conjunto de acciones que se ejecutan antes durante y después de los procesos de Enseñanza y Aprendizaje.

4.4 Comprobación de Objetivos

Variable	Objetivos	Indicador	Preguntas	Comprobado	
				SI	NO
Factores que limitan al o la docente aplicar el reglamento de evaluación de los aprendizajes, Acuerdo Ministerial No.1171-2010.	Identificar cuáles son los factores que limitan la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, en el proceso educativo para mejorar el desarrollo de las habilidades, destrezas y conocimiento de los niños y las , del Distrito Escolar 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal. Guatemala. Centro América.	Posesión, lectura, capacitación y aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.	1,2,3,4 y 8	X	
		Intercambio de información con padres de familia y apoyo de estos con relación a la aplicación del Reglamento de Evaluación, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.	5 y 6	X	

Variable	Objetivos	Indicadores	Preguntas	Comprobado	
				SI	NO
Factores que limitan al o la docente aplicar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010	Identificar cuáles son los factores que limitan la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, en el proceso educativo para mejorar el desarrollo de las habilidades, destrezas y conocimientos de los niños y las niñas, del Distrito Escolar 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, Guatemala, Centro América.	Dimensión de las aulas	7	X	
		Comisión de Evaluación	9	X	

CONCLUSIONES:

- a) Los Docentes de Escuelas Multigrado del Sector 18-01-02 del Municipio de Puerto Barrios, no cuentan con copia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes actual.
- b) Directores y Docentes muestran aceptación por el Reglamento de Evaluación de los aprendizajes.
- c) Los factores de incidencia positiva en la aceptación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes son: el mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje, el fomento de cambios innovadores. Los factores de incidencia negativa en la aceptación del reglamento son: falta de capacitación a los docentes, falta de documentación para cada docente, falta de gestionar la obtención del documento y la carencia económica por parte de autoridades para proporcionarla.
- d) Es evidente la necesidad de que cada docente obtenga una copia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes así como el Manual de Herramientas, y buscar estrategias que faciliten la instrucción en los educandos.
- e) La participación de los padres y madres de familia en el hecho educativo, y específicamente en el proceso de evaluación, es de capital importancia para que, a través de ellos, los niños y las niñas se sientan apoyados en sus actividades de aprendizaje.

RECOMENDACIONES:

- a) Hacer gestiones pertinentes para que los docentes de escuelas multigrados del sector 18-01-02, tengan su propia copia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y Manual de Herramientas.
- b) Considerando la importancia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, es oportuno que los docentes del sector investigado, reciban capacitación del mismo sobre uso y manejo.
- c) Partiendo de los factores que inciden positivamente en la aceptación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y considerando la incidencia negativa, propiciar el fortalecimiento de las capacidades de los docentes para la utilización de dicho documento.
- d) Los directores y directores de los establecimientos del Distrito Educativo 18-01-02 deberán realizar reuniones informativas dirigidas a padres y madres de familia con el objeto de socializar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Bibliografía

1. LEMUS, Luis Arturo. Evaluación del Rendimiento Escolar. –primera edición, julio de 1974.-Buenos Aires, Argentina.
2. MINEDUC. Currículo Nacional Base. CNB. 1er. Ciclo de Educación Primaria-DICADE-DIGEBI--[versión en revisión]-Guatemala, C. A./2005
3. MINEDUC. Reglamento de Evaluación Educativa, Acuerdo Ministerial No. 96, 27 de febrero de 1979. Guatemala, C. A.
4. MINEDUC. Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar del Nivel de Educación Primaria, Acuerdo Ministerial No. 1535, 27 de diciembre de 1985. Guatemala. C. A.
5. MINEDUC. Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, Acuerdo Ministerial No. 1356. 24 de noviembre de 1987. C. A.
6. MINEDUC. Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, Acuerdo Ministerial No. 2692-2007. 18 de diciembre de 2007. Guatemala, C. A.
7. MINEDUC. Herramientas de Evaluación en el Aula. USAID, primera edición, Guatemala, C.A./2003.
8. MINEDUC. DIGECUR. Manual para la Aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, Octubre de 2010. Guatemala, C. A.
9. NERICCI, Imideo Giuseppe, Hacia Una Didáctica General, Editorial Kapeluz, Buenos Aires, Argentina/1974.
10. NORMANNS MORALES, Arnaldo Neftalí, Tesis de Graduación, Agosto/1999. Guatemala, C.A.
11. Organismo Ejecutivo. Reglamento de Evaluación Educativa, Acuerdo Gubernativo No. 7. 19 de enero de 1966. Guatemala, C. A.
12. Organismo Ejecutivo. Reglamento de Evaluación Educativa, Acuerdo Gubernativo No. 34. 28 de febrero de 1967. Guatemala, C. A.
13. Organismo Ejecutivo. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. 15 de julio de 2010, Guatemala, C. A.

14. YELA BOCALETTI, Silvia Janeth, Herramientas de Evaluación en el Aula, DIGECUR-DIGECADE-DIGEDUCA-DIGEBI-MINEDUC-USAID. 3ª.edic. Guatemala, C.A.

E-grafías

1. ALMEA GUEVARA, Guillermo. Técnicas de los mapas Mentales, [en línea]-(consultado el 5 de mayo de 2012/14:00 pm.)-Disponible en <http://es.wikipedia.org/wiki/Mapa-mental>.
2. Anecdotario, [en línea]-(consultado en abril/2012/9:25p.m.)-Disponible en <http://www.anecdotario.net>
3. Autobiografía, [en línea]-(consultado en mayo/2012/14:00hrs)-Disponible <http://www.ejemplos.com/tag/autobiograf%C3%8Da.html/marzo/2012/8:00>
4. COMENIO, Juan Amós. Fundamentos Teóricos y Metodológicos de la Evaluación. [en línea]-(consultado el 22 de marzo de 2011. 9:45.p.m.)-Disponible en www.eumed.net/libros/2011/pág.958.
5. COELLO, José Elías. Evaluación Educativa. [en línea]-(consultado en sept./2011, 2:37p.m.)-Disponible en: ww.monografía.com/trabajos14/eval.
6. Cuadro Sinóptico. [en línea]-consultado el 5 de mayo de 2012, 14:15p.m.) Disponible en: http://www.ejemplode.com/tag/cuadro_sinoptico.html.
7. Escala Gráfica Descriptiva, [en línea]-(consultado en 12 de abril de 2012/7:pm.)-Disponible <http://archivo.abc.compy/2007.03-23/articulos318593/escala-descriptiva>.
8. Escala Literal de Evaluación, [en línea]-(consultado 24 de abril de 2012/7:45pm.)-Disponible en <http://estrategiasdidacticas.com/search/escala-literal-de-evaluacion>.
9. Escala Likerts. [en línea]-(consultado el 5 de mayo 2012, 11:00pm.) Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Escalas_Likert.
10. Esquema. [en línea]-(consultado el 5 de mayo de 2012, 14:30p.m.) Disponible en: <http://www.ejemplode.com/tag/esquema.html>.
11. Ejemplo de Diario de Campo. [en línea]-(consultado 6 de mayo de 2012, 7:00p.m.)-Disponible en: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Ejemplo-De-Diario-De-Campo/2515316.html>.

12. EpC-Enseñanza para la Comprensión, [en línea]-(consultado el 4 de mayo de 2012/9:00pm.)-Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos/enseñanza>.
13. LUZURIAGA, Lorenzo, Evaluación de los Aprendizajes, [en línea]-(consultado en marzo/2012/10:00p.m.)-Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos24/evaluacion-aprendizaje.shtml>
14. Organizadores Gráficos, [en línea]-(consultado en 5 de mayo de 2012/7:30p.m.)-Disponible en http://www.sitios.itsem.mxt/abby/2004/manejinfo/ficha_organizadores_graficos.
15. RIVERO, Luisana. Evaluación de los Aprendizajes. [en línea]-(consultado el 22 de marzo de 2011/8:30. p.m.) Disponible en www.monografias.com/2011.
16. SEGURA CASTILLO, Mario Alberto. La Evaluación de los Aprendizajes en el Desempeño por Competencias. [en línea]-(consultado el 24 de abril de 2011/7:50. p.m.) Disponible en (Revista Electrónica Inie.ucr.ac.cr/noviembre/2011).
17. Técnicas de Observación. [en línea]-(consultado en abril/2012/5:30p.m.)- Disponible en <http://www.aprendizajedelacarrera.wordpress.com>
18. Texto Paralelo. [en línea]-(consultado el 5 de mayo de 2012, 7:00p.m.) Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos-pdf2/texto-paralelo/texto>.
19. Técnica del Portafolio. [en línea]-(consultado el 6 de mayo de 2012, 7:10p.m.)-Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/técnica del portafolio](http://es.wikipedia.org/wiki/técnica_del_portafolio)

ANEXOS

**Taller de Inducción de Manejo y
Aplicación del Reglamento de Evaluación
de los Aprendizajes y Manual para la
Aplicación del Reglamento de Evaluación**

INTRODUCCIÒN

Evaluar el conocimiento en los educandos en el nuevo siglo es un reto y un desafío para el docente, quien debe estar al día en las diversas metodologías de enseñanza - aprendizaje. Es una responsabilidad el poder verificar los aprendizajes en los alumnos a través de diversos instrumentos, basados en aspectos científicos, que puedan demostrar los logros alcanzados durante una etapa o ciclo.

Actualmente existen muchas opciones de información para la enseñanza; he ahí la creatividad del docente para lograr hacer del proceso de enseñanza y aprendizaje, una experiencia positiva en los niños y las niñas, cada día, al finalizar cada unidad, al evaluarse y fin de cada ciclo escolar.

Es por ello que la transformación curricular se refiere a una concepción diferente de lo que significa Evaluar; pues, ésta, debe ser sistemática, continua, integral y orientadora, hacer de ella una actividad escolar, donde los y las docentes, posean un conocimiento real de las necesidades y potencialidades de cada uno de sus estudiantes.

OBJETIVOS

Objetivo General:

1. Generar estrategias e instrumentos para verificar o reorientar los procesos evaluativos.
2. Considerar las actividades de evaluación como un proceso permanente de carácter formativo en el aprendizaje.

Objetivos Específicos:

1. Aplicar pruebas específicamente diseñadas para comprobar el progreso y desarrollo de cada estudiante.
2. Compartir y hacer partícipes a los y las estudiantes del proceso y desarrollo de las actividades y planificación de evaluación.

I. Programación

No.	Hora	Actividad	Responsable(s)	Mecánica de trabajo
1	07:45 a 08:00	Inscripción de Participación	Equipo de supervisores del municipio de Puerto Barrios	Cada asistente se registra en boleta proporcionada por la o él responsable, entregándole una ficha de color
2	08:00 a 08:15	Bienvenida e invocación		
3	08:15 a 08:20	Entonación del Himno Nacional de Guatemala.		Los responsables invitarán a uno de los asistentes a dirigir la oración.
4	08:20 a 08:45	Presentación de participantes y formación de grupos		Cada participante dirá su nombre y procedencia y el color de ficha que le fue entregado.
5	08:45 a 09:00	Objetivos de taller		
6	09:00 a 09:30	Proceso de Construcción del Reglamento		
7	09:30 a 10:00	Fundamentación Teórica del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.		
8	10:00 a 10:15	R E C E S O		
9	10:15 a 10:45	Presentación del Manual del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.	Equipo de supervisores del municipio de Puerto Barrios	Cada grupo explorará el reglamento y en tarjetas elaborará preguntas sobre las dudas que se le presenten. Cada tarjeta deberá contener el capítulo y la pregunta
10	10:45 a 11:30	a) Análisis por grupo de los artículos del reglamento de evaluación de los aprendizajes		

No.	Hora	Actividad	Responsable(s)	Mecánica de trabajo
11	11:30 a 12:00	b) Exposición grupal	Equipo de supervisores del municipio de Puerto Barrios	Un representante por grupo pasará a exponer sus dudas, y entre los asistentes se buscarán soluciones.
12	12:00 a 12:15	Evaluación del taller		Se entregará boleta de evaluación.
13	12:15 a 12:30	Entrega de constancias y clausura		

II. Evaluación

La evaluación del taller será realizada por el personal asistente, debiendo llenar la boleta respectiva referida a dos situaciones.

II.a. A los conocimientos adquiridos por los participantes.

II.b . Al desarrollo del taller.

**RELACION DE ANALISIS POR GRUPO DEL
ACUERDO MINISTERIAL 1171-2010,
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.**

Después de haberse organizado por grupos, de conformidad con el color, se presentan las siguientes cuestiones, para que sean expuestas durante el desarrollo del taller.

GRUPO COLOR ROJO	1. Preguntas sobre los considerandos.
	2. Preguntas sobre el capítulo I, Definición y finalidad de la evaluación de los aprendizajes.
GRUPO COLOR AMARILLO	3. Preguntas sobre el capítulo II, Funciones de la evaluación de los aprendizajes.
	4. Preguntas sobre el capítulo III, Característica generales de la evaluación de los aprendizajes.
GRUPO COLOR VERDE	5. Preguntas sobre Capítulo IV, Referentes y organización de la evaluación de los aprendizajes.
	6. Preguntas sobre el capítulo V, Planificación de la evaluación de los aprendizajes.
GRUPO COLOR AZUL	7. Preguntas sobre capítulo VI, Proceso de mejoramiento de los aprendizajes.
	8. Preguntas sobre el capítulo VII, Registro de los resultados de la evaluación de los aprendizajes.
GRUPO COLOR MORADO	9. Preguntas sobre capítulo VIII, Aprobación.
	10. Preguntas sobre el capítulo IX, Promoción.
GRUPO COLOR NEGRO	11. Preguntas sobre capítulo X, Recuperación áreas y subáreas o su equivalente.
	12. Preguntas sobre el capítulo XI, Evaluación extraordinaria.
GRUPO COLOR ANARANJADO	13. Preguntas sobre capítulo XII, Repitencia.
	14. Preguntas sobre el capítulo XIII, Certificación.
	15. Preguntas sobre el capítulo XIV, Necesidades educativas especiales.
GRUPO COLOR CELESTE	16. Preguntas sobre capítulo XV, Evaluación externa.
	17. Preguntas sobre el capítulo XVI, Disposiciones generales y transitorias.

**BOLETA DE EVALUACION DEL TALLER
ACUERDO MINISTERIAL 1171-2010
“Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”**

Estimado participantes: A continuación se te presentan dos momentos que debes reflexionar con relación al Taller sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizaje” El primer momento se relaciona con las reflexiones que hayas obtenido del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”; y el segundo momento corresponde a la organización y desarrollo propio del taller. Se agradece tu honestidad al responder.

Parte I:

Reflexiones sobre el Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”.

- a) ¿Considera que el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, responde a las necesidades de mejorar la calidad de la educación en el país?

- b) ¿Qué aspectos del Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes”, considera que le han quedado claros?

- c) ¿Considera que el Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, “Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes” necesita mejorar? De ser afirmativa su respuesta, indique en cuáles.

Parte II:**Organización y desarrollo del taller.****Para el facilitador, (colocar el nombre del facilitador):** _____

No.	Aspecto evaluado	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
01	Uso adecuado del tiempo					
02	Aplicación de metodología adecuada					
03	Dominio del tema					
04	Uso de ejemplos					
05	Resolución de dudas					
06	Apoyos didácticos adecuados al tema/actividad					

Para el taller: (Colocar el nombre del taller): _____

No.	Aspecto evaluado	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
01	Contenido del curso					
02	Información actualizada					
03	Material de apoyo recibido					
04	Relación con puesto de trabajo					
05	Aplicación a tareas laborales					

ORIENTACIONES QUE OPERATIVIZAN EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, ACUERDO MINISTERIAL 1171-2010⁴⁷

La evaluación en el paradigma educativo del currículo nacional



Concepcionesdelaeducacioninicial.blogspot.com/

No se puede innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje sin una innovación paralela de la actividad evaluativa.

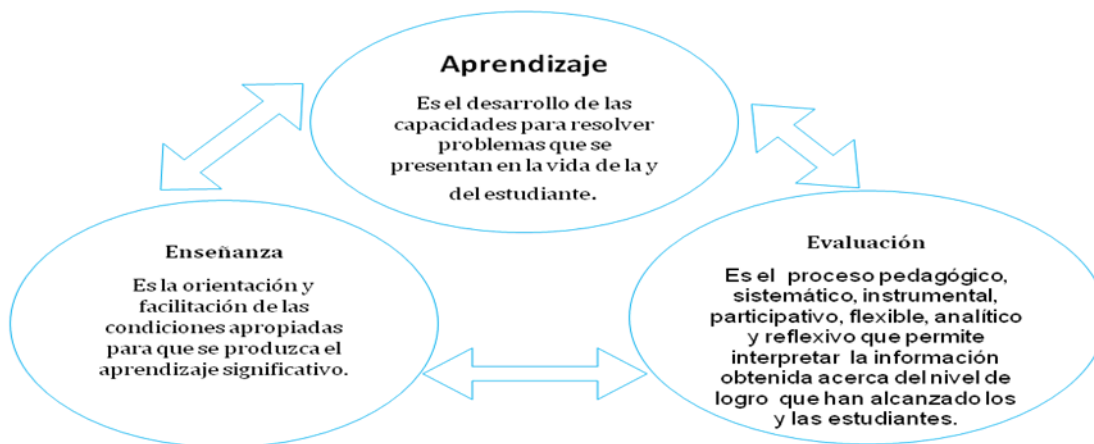
fajardo.inter.edu/.../un_nuevo_concepto_de_evaluación.pdf

De acuerdo con el nuevo paradigma educativo, la evaluación presenta las particularidades siguientes:

- Se da en todo el proceso de aprendizaje
- Tiene carácter preventivo, formativo y compensador
- Se aplica con la utilización de variadas formas, técnicas e instrumentos
- Está interrelacionada con las otras acciones del proceso educativo

En el nuevo paradigma educativo la y el estudiante son el centro del proceso, pero, el docente sigue siendo un sujeto importante

PROCESO APRENDIZAJE –ENSEÑANZA-EVALUACIÓN (A-E-E)



- Cuando hay aprendizaje, también hay enseñanza y, para verificar los logros obtenidos a través del aprendizaje-enseñanza-, también hay evaluación.
- La evaluación pone de manifiesto no solamente los logros de la y del estudiante, sino también los logros de la y el docente.
- Con el nuevo paradigma educativo, después de este proceso estudiantes y docentes aprenden, enseñan y evalúa

⁴⁷ MINEDUC-DIGECUR-Manual para la Aplicación del Reg. De Eval. Acordo.Minist.1171-2010/15/julio/2010.

La evaluación se caracteriza porque es: holística, participativa, flexible, sistemática, interpretativa, técnica y científica.

- "La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, participativo, flexible, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado los y las estudiantes, en las competencias esperadas." 5

Una de la característica de la evaluación en el nuevo paradigma, es que involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo, por medio de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.



PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN



Antes de hablar sobre la planificación de la evaluación, tómese unos minutos para reflexionar:

- **¿Qué es para usted la evaluación?**
- **¿Quién debe evaluar?**
- **¿Cada cuánto evalúa?**
- **¿A quiénes evalúa?**
- **¿Para qué le sirve la evaluación?**

Para planificar acorde con lo que señala el Currículo Nacional Base, el docente planificará las actividades de evaluación que sean necesarias, de manera que la evaluación será constante, no menos de cuatro para cada unidad, para establecer el logro de las competencias.

LOS INDICADORES DE LOGRO COMO REFERENTES DE LA EVALUACIÓN



¿Docente y estudiantes deben esperar hasta el final del ciclo para determinar si se logró o no la competencia?

¿Debe evaluarse hasta entonces?

¿Qué hay del concepto de que la evaluación debe ser constante y durante todo el proceso?

¿Cómo pueden darse cuenta que van bien o que deben hacer algunos ajustes en su camino a la meta?

- ✓ No todas y todos aprenden al mismo ritmo ni al mismo tiempo. Hay diferentes grados de aprendizaje.
- ✓ No todos los aprendizajes se remiten al mismo tipo de contenidos. Hay contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales.
- ✓ No se puede alcanzar una competencia en una sola actividad de aprendizaje, en una unidad o un bimestre; solo al final del ciclo podría un o una estudiante alcanzar las competencias por área, señaladas para su grado de escolaridad.

Proceso de Mejoramiento de los Aprendizajes

A las actividades de aprendizaje y evaluación que la o el docente aplica o desarrolla, tendentes a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes se le llama “*proceso de mejora*”.

Estas actividades también están contempladas en el Reglamento de Evaluación de los aprendizajes (Capítulo VI, Art. 11 y 12). La finalidad de este proceso es potenciar el nivel del aprendizaje de las y los estudiantes para que puedan alcanzar la competencia deseada”

¿Cuándo se inicia este proceso?

- **Al finalizar las evaluaciones.**
- **Al detectar necesidades, aciertos, dificultades y logros de las y los estudiantes durante el proceso.**

¿Qué pasos se deben seguir?

- **Planificar nuevas actividades de evaluación tendientes a alcanzar el logro de los aprendizajes.**

Considerar actividades de aprendizaje diferentes acordes al contexto de las y los estudiantes.

¿En qué forma ayuda el proceso de mejoramiento de los aprendizajes a las y los estudiantes?

Es una oportunidad que se les ofrece a las y los estudiantes *para* fortalecer los aprendizajes y contribuir a alcanzar el logro de las competencias de etapa, grado, área y subárea



La intención de este proceso es beneficiar a las y los estudiantes. Si por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hubieran podido seguir el proceso de evaluación en el grado donde están inscritos, se tendrá derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.

Para aplicar el plan de mejoramiento en los casos señalados, no se requiere que el o la estudiante reporte un porcentaje de asistencia

¿Qué es el Registro del Docente?

Es el documento donde el docente registra cotidianamente la asistencia de sus estudiantes así como los resultados de las evaluaciones realizadas en el aula.



Al docente para llenar un registro de los resultados obtenidos por sus estudiantes durante cada unidad o bimestre. Favorecer el control de actividades, especialmente cuando un alumno/a se ausenta.



Al padre, madre de familia o encargado (a), conocer qué actividades fueron evaluadas en el aula, cómo se distribuyó la nota de un área curricular y qué criterios se tomaron en cuenta para la misma.



Al estudiante para tener una idea clara de cómo será evaluado y los resultados de la evaluación.

¿Cómo este proceso se interrelaciona con el Currículum Nacional?

El proceso de mejoramiento es el punto de equilibrio para definir los cambios que la y el docente deben realizar en la práctica para fortalecer el aprendizaje individual y grupal.

Este proceso tiene como finalidad mejorar las condiciones que permitan a las y los estudiantes el desarrollo de sus habilidades y afianzar los conocimientos adquiridos aplicándolos a situaciones nuevas.

La intención de este proceso es beneficiar a las y los estudiantes. Si por causas justificadas (migración, enfermedad u otras), no hubieran podido seguir el proceso de evaluación en el grado donde están inscritos (as), sí tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.

¿Qué es el Registro de Resultados de Evaluación?

Es el documento en que se registra la información relevante sobre los avances de la situación de aprendizaje de las y los estudiantes obtenidos a través de las actividades de evaluación desde el inicio, durante y al finalizar la unidad, bimestre o ciclo escolar.

Es responsabilidad de la y el docente tener este registro actualizado y de la o el director verificar la confiabilidad de éste.

Tipos de Evaluación

Formativa

El estudiante conoce o es capaz de realizar una tarea de aprendizaje además identifica las partes de la tarea que no conoce o no fue capaz de realizar con el fin de encaminar futuros procesos de enseñanza aprendizaje

Sumativa

Es la conclusión de una o varias unidades de estudio o de una actividad específica en el plan de estudios para determinar o juzgar el conocimiento y habilidades del estudiante o la inefectividad de la actividad con el fin de culminar el proceso de enseñanza aprendizaje.

¿Cómo se les informa a las madres y padres de familia el avance de los aprendizajes de sus hijas e hijos?

Es responsabilidad de cada centro educativo, por medio de las y los docentes informar a padres y madres de familia o encargados (as) de las y los estudiantes sobre los avances de los aprendizajes de los mismos.

Dicho informe se anota en Informe de los Avances de los Aprendizajes, después de oficializar los resultados.

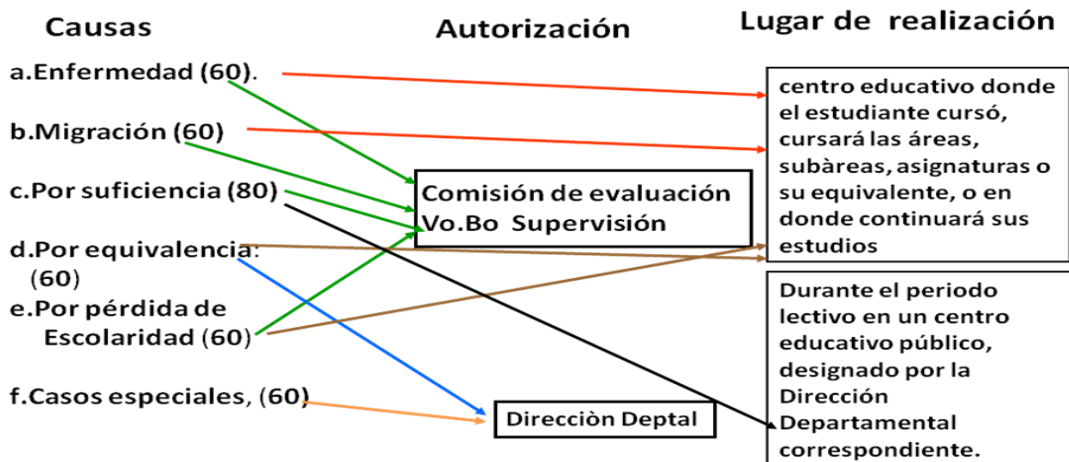
Evaluación Extraordinaria

- El Reglamento de evaluación vigente en su capítulo XI, artículo 28, define la Evaluación extraordinaria como la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente, fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria.

¿Cuándo se aplica?
 ¿Quiénes tienen derecho?
 ¿En qué casos se concede?



Una evaluación extraordinaria? ¿Quién la autoriza? ¿En dónde se debe realizar? ¿Cuándo aplica? ¿Con cuántos puntos se aprueba?



Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

- Presentan dificultades mayores que el resto de sus compañeras (os) para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que les corresponde por su edad.
- Para compensar dichas dificultades, se crean adecuaciones curriculares significativas y reciben una atención diferenciada a través de una variedad de estrategias de enseñanza y aprendizaje que se realizan a lo largo de la escolarización para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo.

¿Cómo se crean las Adecuaciones Curriculares? ¿Quién las autoriza?

Estas adecuaciones curriculares deben tomar en cuenta los intereses, motivaciones y habilidades de las y los estudiantes con el fin de que tengan un impacto significativo en su aprendizaje.

Se crean a través de las modificaciones que se realizan a los contenidos, indicadores de logro, actividades, metodología y evaluación de las áreas del currículo. Los lineamientos para realizar estas adecuaciones curriculares los establece la Dirección General de Educación Especial - DIGEESP -.

A partir del currículo oficial, en todos los niveles y modalidades del sistema deben realizar las adaptaciones curriculares y las modificaciones organizativas necesarias que garanticen la escolarización, el progreso, la promoción y el egreso de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, en el sistema de educación regular

¿Cómo se realiza la promoción con Necesidades Educativas Especiales?

- Las y los estudiantes con necesidades educativas especiales serán promovidas (os) de acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 23,24 del Reglamento de Evaluación vigente. Los registros de promoción deberán registrarse según lo establecido en el artículo 16 , agregando al resultado de promovido las letras “AC” que significan *Promovido con Adecuación Curricular*.
- El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada ciclo y nivel para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, será el oficial, adjuntándole el informe que indique las adecuaciones curriculares que se le haya aplicado, de acuerdo con el modelo establecido por DIGEESP y con el visto bueno de la Coordinación Departamental de Educación Especial.

ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN

QUÉ NO ES

No es una actividad o tarea aislada.

No es una actividad final desprovista de una realimentación.

No es fiscalizadora, ni carente de valor orientador y motivador.

No se limita a una tarea, una prueba objetiva o un cuestionario.

No toma en cuenta factores como: lugar, tiempo, herramientas o materiales de que dispone o puede disponer el o la estudiante.

QUÉ ES

Forma parte de un proceso continuo o acumulativo.

Oportunidad para evidenciar la actuación de los y las estudiantes, acierto o desacierto en la selección de materiales, contenidos, actividades de aprendizaje, etc.

Los resultados son utilizados para la realimentación y reflexión en el proceso de A-E-E.

Se priorizan otras actividades pero todas, incluidas las señaladas, pueden resultar válidas en algún momento del proceso evaluativo.

Toma en cuenta no sólo lo que se pretende evaluar sino también el lugar, tiempo, herramientas o materiales de que dispone o puede disponer el o la estudiante.

ENCUESTA A DIRECTORES Y DOCENTES

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Sección: Panzós, Alta Verapaz

Encuesta dirigida a directores y personal docente de escuelas multigrado

La presente encuesta tiene como finalidad recabar información acerca del uso y manejo del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010.

INSTRUCCIONES:

Lea cuidadosamente cada interrogante, colocando una "X", como alternativa de respuesta.

1. ¿Le han proporcionado copia del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Acuerdo Ministerial No. 1171-2010?

SI _____ NO _____

2. De ser afirmativa la respuesta anterior, ¿ha leído el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente?

SI _____ NO _____

3. ¿Ha recibido capacitaciones por parte de autoridades educativas de cómo utilizar el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?

SI _____ NO _____

4. ¿Aplica Usted, en su aula y en su trabajo el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes vigente?

SI _____ NO _____

5. ¿Ha compartido información con los padres de familia sobre la aplicación del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes?

SI_____ NO_____

6. ¿Recibe apoyo de los padres de familia, cuando evalúa a sus alumnos?

SI_____ NO_____

7. ¿Son suficientemente amplias las aulas para atender varios grados para poder realizar el proceso de evaluación como es debido?

SI_____ NO_____

8. ¿Es recomendable evaluar antes, durante y después de los procesos de enseñanza y aprendizaje?

SI_____ NO_____

9. Si en su establecimiento laboran 4 docentes, ¿tienen comisión de evaluación?

SI_____ NO_____